BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 10 DE MAYO DE 1994 | Número 105

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 18 de abril de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban los ejercicios y programas de las pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos Administrativo y de Gestión Administrativa (sistemas de promoción interna) de la Administración Regional. 4139

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Decreto 47/94, de 22 de abril, de modificación del Decreto 65/90, de 31 de julio, por el que se creó la empresa pública regional Murcia Cultural, Sociedad Anónima. 4143

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda. A.E.A.T. Mula. Notificación. 4144
Ministerio de Economía y Hacienda. A.E.A.T. Mula. Notificación. 4144
Ministerio de Economía y Hacienda. A.E.A.T. Mula. Diligencia de embargo. 4147
Ministerio de Economía y Hacienda. A.E.A.T. Mula. Diligencia de embargo. 4147
Ministerio de Economía y Hacienda. A.E.A.T. Mula. Diligencia de embargo. 4148
Ministerio de Economía y Hacienda. A.E.A.T. Mula. Diligencia de embargo. 4148
Ministerio de Economía y Hacienda. A.E.A.T. Mula. Diligencia de embargo. 4149
Ministerio de Economía y Hacienda. A.E.A.T. Mula. Diligencia de embargo. 4149
Ministerio de Economía y Hacienda. A.E.A.T. Mula. Diligencia de embargo. 4150
Ministerio de Economía y Hacienda. A.E.A.T. Mula. Diligencia de embargo. 4151
Ministerio de Economía y Hacienda.A.E.A.T. Delegación Especial de Murcia. Notificación. 4151
Ministerio de Economía y Hacienda. A.E.A.T. Delegación Especial de Murcia. Notificación. 4151
Ministerio de Economía y Hacienda. A.E.A.T. Delegación Especial de Murcia. Expedientes de apremio. 4153
Ministerio de Economía y Hacienda. A.E.A.T. Delegación Especial de Murcia. Expedientes de apremio. 4154
Ministerio de Economía y Hacienda. A.E.A.T. Delegación Especial de Murcia. Notificación. 4155
Ministerio de Economía y Hacienda. A.E.A.T. Delegación Especial de Murcia. Expedientes de apremio. 4158
Ministerio de Economía y Hacienda. A.E.A.T. Delegación Especial de Murcia. Expedientes de apremio. 4159
Ministerio de Economía y Hacienda. A.E.A.T. Mula. Diligencia de embargo. 4161
Ministerio de Economía y Hacienda. A.E.A.T. Mula. Expediente ejecutivo. 4161
Ministerio de Economía y Hacienda. A.E.A.T. Delegación Especial de Murcia. Notificación. 4162
Ministerio de Economía y Hacienda. A.E.A.T. Delegación de Murcia. Anuncio de extravío. 4162
Ministerio de Economía y Hacienda. A.E.A.T. Delegación Especial de Murcia. Notificación. 4163
Ministerio de Economía y Hacienda. A.E.A.T. Delegación Especial de Murcia. Notificación. 4168
Ministerio de Economía y Hacienda. A.E.A.T. Delegación Especial de Murcia. Expediente de apremio. 4168
Ministerio de Economía y Hacienda. A.E.A.T. Delegación Especial de Murcia. Notificación. 4169
Ministerio de Economía y Hacienda. A.E.A.T. Delegación Especial de Murcia. Notificación embargo. 4170
Ministerio de Economía y Hacienda. A.E.A.T. Delegación de Murcia. Notificación. 4170

Ministerio de Defensa. Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas. Expediente de desahucio. 4179
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. U.R.E. número 6 de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles. 4179
Ministerio de Economía y Hacienda. A.E.A.T. Delegación de Murcia. Dependencia Regional de Aduanas e II. EE. Anuncio de subasta. 4180
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General. U.R.E. número 6 de Murcia. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 4180
Tesorería General de la Seguridad Social. U.R.E. número 5 de Murcia. Corrección de error. 4181

III. Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 714/94. 4182
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 885/94. 4182
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 618/94. 4182
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 878/94. 4182
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.133/94. 4183
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 983/94. 4183
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 984/94. 4183
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 985/94. 4183
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 342/94. 4184
Primera Instancia e Instrucción de San Javier. Autos 333/93. 4184
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 351/91. 4184
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.290/90. 4184
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 202/91. 4185
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.175/94. 4185
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 479/93. 4185
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 908/94. 4186
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 336/94. 4186
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 464/94. 4186
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.097/92. 4187
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 353/94. 4187
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 415/94. 4188
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos de juicio ejecutivo. 4188
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 582/94. 4188
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 18/93. 4189
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 474/94. 4189
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 473/94. 4190
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 35/93. 4190
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.111/94. 4191
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 962/94. 4191
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 882/94. 4191

IV. Administración Local

SAN JAVIER. Tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana. 4192
FUENTE ÁLAMO. Devolución de fianzas a Construcciones Balsapintada S.L. 4192
CEHEGÍN. Aprobada inicialmente Escritura Pública de Reparcelación Voluntaria del Polígono de Actuación 21 de las NN. SS. 4192
MOLINA DE SEGURA. Lista aspirantes para dos plazas de Técnico Deportivo. 4192
MURCIA. Estudio de Detalle en el Barrio del Progreso, en el área A-1. 4193
MURCIA. Información pública sobre modificación parcial del proyecto de modificación del Plan general en el Sector NPO-4b del Mayayo. 4193
MURCIA. Proyecto de modificación del Estudio de Detalle "C" del Puntal. 4193
LORCA. Notificación a contribuyentes. 4194
MURCIA. Aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva de los costes de urbanización de las unidades de Actuación de la VII a la XII del Estudio de Detalle ciudad n.º 3 de Murcia. 4196
MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle Cabezo de Torres "B". 4196
MURCIA. Expropiación de bienes y derechos con destino a zona verde en calle Naranjos de Santo Ángel. 4196
BENIEL. Cesión a Correos y Telégrafos de un local municipal. 4197
MURCIA. Corrección de error. 4197
LORCA. Resolución sobre concurso de kioscos en la vía pública. 4197
MURCIA. Licencia para carnicería-charcutería en Avda. La Fama, 32, bajo. 4197
ULEA. Cuenta General 1993. 4197
ÁGUILAS. Expediente administrativo de apremio. 4198
LORCA. Pliegos de condiciones para adjudicación de distintos seguros. 4198
ALHAMA DE MURCIA. Licencia para vertedero de residuos sólidos de la construcción en partido del Ral, pago de Los Ríos. 4199
SAN JAVIER. Licencia para pescadería en calle Cuenca. 4199
MAZARRÓN. Licencia para bar en Ord. Bahía, Puerto de Mazarrón. 4199

V. Otras disposiciones y anuncios

Notaría de don Sebastián Fernández Rabal. Acta de notoriedad. 4200
Comunidad de regantes "Pozo Cerrico". Jumilla. Asamblea general Ordinaria. 4200
Colegio Oficial de Gestores Administrativos. Baja por fallecimiento. 4200

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

5683 ORDEN de 18 de abril de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban los ejercicios y programas de las pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos Administrativo y de Gestión Administrativa (sistemas de promoción interna) de la Administración Regional.

La Orden de 20 de febrero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, aprobó los ejercicios y programas de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Administrativo (sistema de promoción interna), ("Boletín Oficial de la Región de Murcia", nº 53, de 5 de marzo de 1991). Asimismo la Orden de 22 de diciembre de 1988, de la misma Consejería ("Boletín Oficial de la Región de Murcia", nº 4, de 5 de enero de 1989) aprobó los ejercicios y programas de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa de la Administración Regional. La experiencia obtenida desde entonces, así como las modificaciones normativas y los cambios producidos en la Administración Regional hacen aconsejable modificar la citada Orden en relación a los ejercicios y programas por ella regulados para ajustarlos a las necesidades actuales, asegurando, como establece el artículo 27.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, "la adecuación entre las pruebas selectivas y los requisitos de los puestos de trabajo a desempeñar".

En su virtud, de conformidad con las competencias atribuidas en el artículo 12.2 h) y 24 de la Ley 3/1986, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo 1

Aprobar los ejercicios y programas de las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos Administrativo y de Gestión Administrativa (sistemas de promoción interna) de la Administración Regional, que figuran en los anexos I y II de la presente Orden.

Artículo 2

El contenido de los ejercicios y programas incluidos en los anexos I y II, será de aplicación a las convocatorias de pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos mencionados que se realicen a partir de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de las adaptaciones que por las peculiaridades propias de las plazas convocadas puedan realizarse en cada convocatoria.

Asimismo, se podrán introducir las modificaciones concretas necesarias, si la evolución legislativa o las necesidades de funcionamiento de los servicios de la Administración Regional, así lo aconsejan.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Orden de 20 de febrero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprobaron e hicieron públicos los ejercicios y programas del Cuerpo Administrativo (sistema de promoción interna), ("Boletín Oficial de la Región de Murcia", nº 53, de 5 de marzo de 1991), y la Orden de 22 de diciembre de 1988 de la misma Consejería ("Boletín Oficial de la Región de Murcia", nº 4, de 5 de enero de 1989), en todo lo relativo a los ejercicios, los programas y la duración y características de los cursos para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa (promoción interna) de esta Administración Regional.

Murcia, 18 de abril de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita.**

ANEXO I

CUERPO ADMINISTRATIVO

PROMOCIÓN INTERNA

LOS EJERCICIOS SERÁN LOS SIGUIENTES:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 75 preguntas con respuestas alternativas, basado en el contenido del programa de estas pruebas.

Duración máxima: 60 minutos.
Valoración: de 0 a 20 puntos.
Puntuación mínima: 10 puntos.

La fórmula para realizar la valoración del cuestionario, con penalización de respuestas incorrectas, será la siguiente:

$$\text{Número de aciertos} - \frac{\text{N.º errores}}{\text{N.º de alternativas} - 1}$$

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio: Constará de dos partes, a realizar en el mismo o distinto acto a juicio del Tribunal.

Primera parte: Consistirá en el desarrollo y resolución por escrito de un supuesto práctico desglosado o no en preguntas, relacionado con el contenido del temario objeto de estas pruebas, de entre dos, propuestos en el mismo acto por el Tribunal.

Duración máxima: 60 minutos.
Valoración: de 0 a 10 puntos.
Puntuación mínima: 5 puntos.

Segunda parte: Consistirá en un supuesto práctico en el que se corregirán los errores de procedimiento que puedan existir en un expediente administrativo.

La resolución de este ejercicio será escrita a máquina por los opositores, que deberán concurrir a la realización

del mismo únicamente con máquina eléctrica, electrónica u ordenador personal, se valorará exclusivamente el contenido del texto.

Duración máxima: 75 minutos.
Valoración: de 0 a 10 puntos.
Puntuación mínima: 5 puntos.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

Puntuación global de la fase de oposición:

Puntuación mínima: 20 puntos.
Puntuación máxima: 40 puntos.

PROGRAMA

I. Gestión Administrativa

Tema 1. La jerarquía normativa en el Derecho Administrativo. El Reglamento. Principios informadores de la actividad administrativa. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y legalidad.

Tema 2. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 3. Los contratos administrativos: concepto, clases y elementos. Régimen jurídico del contrato de obras. Actuaciones preparatorias y procedimientos de adjudicación: subasta, concurso y contratación directa. Formalización, ejecución, modificación y extinción del contrato.

Tema 4. Régimen jurídico de los contratos de gestión de servicios públicos. La concesión. Régimen jurídico del contrato de suministros. Contrato de asistencia técnica. Las adquisiciones patrimoniales.

Tema 5. Procedimiento administrativo: concepto. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: principios generales y fases del procedimiento. Derechos de los ciudadanos. La revisión de los actos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 6. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: concepto y régimen jurídico. Adquisición de bienes y derechos por la Comunidad Autónoma. Afectación, desafectación y cambio de destino de los bienes de la Comunidad Autónoma.

II. Gestión de Personal

Tema 7. La Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y sus modificaciones legislativas posteriores. Ambito de aplicación y contenido de la Ley 3/1986, de 19 marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia. El Consejo Regional de la Función Pública.

Tema 8. El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas: concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Selección y formación: provisión de puestos de trabajo y promoción profesional. Incompatibilidades. Derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.

Tema 9. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas. El contrato laboral: clases, contenido, supresión y terminación. Derechos, deberes e incompatibilidades. Selección del personal laboral. El Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 10. El sistema español de Seguridad Social. Ley General de la Seguridad Social: estructura y contenido. Composición. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas. Forma de practicarse. Plazos. Cotización. Sujetos obligados. Sistema de pensiones: clases, características de cada una de ellas, beneficiarias. El régimen de Clases Pasivas: nociones básicas sobre MUFACE.

III. Gestión Económico-presupuestaria

Tema 11. El presupuesto: concepto y clases. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma: concepto, elaboración y aprobación. Los créditos y sus modificaciones. Ejecución y liquidación.

Tema 12. Contabilidad pública: concepto. Ingreso presupuestos, créditos presupuestarios y remanentes de crédito. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Control del gasto público. Clases. Control de legalidad. El Tribunal de Cuentas.

Tema 13. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencias: corrientes y de capital. Gastos de inversión. Pagos: concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestadas. Pagos "en firme" y "a justificar". Justificación de libramientos.

Tema 14. Los tributos: concepto y clasificación. El impuesto: concepto y clases. Las contribuciones especiales. Las tasas.

Tema 15. El sistema tributario de la Comunidad Autónoma. La Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia: Régimen jurídico de la Hacienda Pública Regional. Tributos propios y cedidos.

Tema 16. Retribuciones de los funcionarios públicos y del personal laboral al servicio de la Administración Pública. Nóminas: estructura y normas de confección. Altas y bajas: su justificación, sueldos, trienios, pagas extraordinarias, complementos, indemnizaciones de residencia y otras remuneraciones. Pago de las retribuciones: por transferencia y cheques nominativos.

IV. Gestión Informática

Tema 17. Concepto de informática; arquitectura básica de ordenadores: la unidad central de proceso. Memoria central y memorias masivas paralelas.

Tema 18. El "hardware". Diferentes tipos. Evolución histórica. Sistemas abiertos. Periféricos. Soportes de la información. Unidades de entrada salida.

Tema 19. El "software". Diferentes tipos. Evolución histórica. Sistemas abiertos. Concepto de programa. Sistemas operativos.

Tema 20. Estructura de almacenamiento de datos. Tipos de ficheros. Bases de datos. Bases de datos relacionales. Bases de datos distribuidas.

Tema 21. La teleinformática: esquema genérico de la transmisión de datos. Redes públicas de transmisión de da-

tos. Redes de Área Local y Extensa (LAN y WAN).

Tema 22. Ordenadores personales. Sistemas ofimáticos; entorno Windows, procesadores de texto, hoja de cálculo, correo electrónico, videotext.

ANEXO II

CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

LOS EJERCICIOS SERÁN LOS SIGUIENTES:

Primer ejercicio: Consistirá en redactar por escrito dos temas basados en el contenido del programa de estas pruebas, de entre cuatro propuestos en el mismo acto por el Tribunal. Serán leídos necesariamente en sesión pública y llamamiento único.

El Tribunal valorará la formación general, la capacidad de análisis, el orden y la claridad de las ideas desarrolladas, así como la corrección en la exposición.

Duración máxima: 4 horas.
Valoración: de 0 a 30 puntos.
Puntuación mínima: 15 puntos.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, en tiempo máximo de tres horas, preguntas referidas a tres supuestos prácticos sobre las tres partes del programa (Derecho Administrativo; Derecho Financiero y Tributario y estructura económica; Organización de la Comunidad y Gestión de Personal) propuestos en el mismo acto por el Tribunal, pudiendo comprender, además, la redacción de documentos relativos a la tramitación o resolución de aquéllos.

El opositor podrá utilizar exclusivamente textos legales aportados por el propio interesado.

Duración máxima: 3 horas.
Valoración: de 0 a 10 puntos cada supuesto práctico.
Puntuación mínima: 5 puntos cada supuesto práctico.

Puntuación global del ejercicio

Puntuación mínima: 15 puntos.
Puntuación máxima: 30 puntos.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

Puntuación total de la fase de oposición:

Puntuación mínima: 30 puntos.
Puntuación máxima: 60 puntos.

PROGRAMA:

I. Derecho Administrativo

Tema 1. La Administración en el Estado de Derecho. El régimen de Derecho Administrativo. Las fuentes del Derecho Administrativo: la Constitución, las leyes y el reglamento. El procedimiento para la elaboración de las disposiciones de carácter general. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 2. El ordenamiento jurídico de las Comunidades Europeas. Su incidencia en el ordenamiento estatal y autonómico.

Tema 3. La Administración Pública: concepto. Principios informadores de la actividad de la Administración Pública. Organización administrativa y derecho. Los órganos administrativos. Los principios de la organización administrativa.

Tema 4. La Administración Pública en sus relaciones con los poderes públicos. Conflictos jurisdiccionales. Cuestiones de competencia. Conflictos de atribuciones. Conflictos constitucionales.

Tema 5. La relación jurídico-administrativa: concepto. Sujetos de la relación jurídico-administrativa. Personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. Posición jurídica del administrado.

Tema 6. El principio de legalidad en la Administración. Atribuciones de potestades. Potestades regladas y discrecionales. Relación entre Administración y Justicia. Principios de autotutela.

Tema 7. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo: subjetivos, objetivos y formales.

Tema 8. La eficacia del acto administrativo: principios generales. Ejecutividad del acto administrativo. Procedimiento de ejecución. Nulidad de pleno derecho, anulabilidad y revocación de los actos administrativos.

Tema 9. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: ámbito de aplicación, principios generales y derechos de los ciudadanos. Las garantías formales de la posición jurídica del administrado: procedimiento y recursos administrativos.

Tema 10. El procedimiento administrativo: concepto y clases. La regulación del procedimiento administrativo en el Derecho administrativo español. Principios generales del procedimiento administrativo. Los sujetos del procedimiento administrativo.

Tema 11. Iniciación del procedimiento. Ordenación e instrucción del procedimiento. El tiempo en el procedimiento administrativo: términos y plazos.

Tema 12. Finalización del procedimiento. El silencio administrativo. Los procedimientos especiales. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales. La responsabilidad de las Administraciones Públicas, y de sus autoridades y demás personal a su servicio: procedimiento.

Tema 13. Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: concepto y requisitos generales. Clases de recursos. Análisis del procedimiento en vía de recurso. La especialidad de la vía de recurso en materia fiscal: las reclamaciones económico-administrativas.

Tema 14. El recurso contencioso-administrativo: significado y características. Las partes: capacidad, legitimación y postulación. Actos impugnables. Idea general del proceso.

Tema 15. La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionador. Sanciones administrativas y medidas sancionadoras.

Tema 16. Los contratos administrativos. Concepto, clasificación y elementos. Principios básicos de la Ley de Contratos del Estado. Formas de contratación. Procedimiento de contratación.

Tema 17. Ejecución y alteración de los contratos administrativos. Extinción de los mismos.

Tema 18. La clasificación tradicional de las formas de actuación administrativa: policía, fomento y servicio público. Los medios de la policía administrativa: licencias y autorizaciones. Los medios de la actividad administrativa de fomento: consideración especial de las subvenciones.

Tema 19. Las formas de actuación administrativa. El servicio público: concepto y clases. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa: modalidades. La concesión: régimen jurídico. La actividad industrial de las Administraciones Públicas.

Tema 20. Las propiedades administrativas en general. El dominio público: concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. Los bienes patrimoniales: adquisiciones, enajenaciones y uso.

Tema 21. La expropiación forzosa: concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales. Idea general de los procedimientos especiales.

II. Derecho Financiero, Tributario y Estructura Económica

Tema 22. El presupuesto por programas. Objetivos. Programas y su evaluación. Presupuesto en base cero. Objetivo. Unidades y paquetes de decisión. Asignación de prioridades.

Tema 23. La Ley anual de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Elaboración, estructura y clasificación presupuestaria. Discusión y aprobación. Prórroga de los presupuestos.

Tema 24. Los créditos presupuestarios. Modificaciones de los créditos iniciales. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Anticipos de Tesorería. Créditos ampliables. Transferencias de crédito. Ingresos que generan créditos.

Tema 25. Contabilidad pública: concepto. Contabilidad preventiva, ejecutiva y crítica. Ingresos, presupuestos. Créditos, presupuestos y remanentes de créditos. Devoluciones de ingreso y minoraciones de ingreso. Contraído, formalizado, intervenido.

Tema 26. Las cuentas de la Contabilidad Pública: ingresos y gastos públicos y tesorería. Cuenta de obligaciones diversas. La Cuenta General del Estado y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La Contabilidad Pública y la planificación contable: Plan General de Contabilidad Pública.

Tema 27. Ordenación del gasto y ordenación de pago. Organos competentes, fases del procedimiento y documentos contables que intervienen. Liquidación y cierre del ejercicio. Control del gasto público en España. Clases. Especial referencia del control de legalidad. El Tribunal de Cuentas.

Tema 28. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de transferencia: corrientes y de capital. Gastos de inversión.

Tema 29. Pagos, concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestadas. Pagos "en firme" y "a justificar". Justificación de libramientos.

Tema 30. Los tributos: concepto y clases. La relación jurídico-tributaria y la obligación tributaria. El hecho imponible. El devengo. La exención tributaria. Régimen de determinación de las bases imponible y liquidable. La comprobación de valores y la tasación pericial contradictoria. La deuda tributaria.

Tema 31. El procedimiento de gestión tributaria. La declaración tributaria, la liquidación y la notificación. La autoliquidación. Sujetos pasivos, responsables y representantes. El pago de las deudas tributarias. La recaudación en período voluntario y en vía de apremio. La inspección de los tributos. Infracciones y sanciones tributarias.

Tema 32. La financiación de las Comunidades Autónomas: principios constitucionales y estatutarios. La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas: principios generales, recursos de las Comunidades Autónomas y competencias. Las Comunidades Europeas: sus instrumentos financieros.

Tema 33. La cesión de tributos a las Comunidades Autónomas: normativa aplicable y puntos de conexión en los distintos impuestos. El Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Tema 34. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Su delimitación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, especialmente en relación con el sector inmobiliario.

Tema 35. La infraestructura de la economía de la Región de Murcia. El territorio de la Región de Murcia: situación y extensión. La población y su distribución territorial. Renta y empleo.

Tema 36. El sector agrario en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: producción de los principales cultivos. Análisis de las explotaciones agrarias. La renta agraria.

Tema 37. El sector industrial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: evolución y actividades principales. Localización de la actividad industrial. Reservas y recursos minerales de la Región.

Tema 38. El sector servicios en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: educación, sanidad, medio ambiente, turismo y vivienda. La infraestructura física: hidráulica, energética, transportes y comunicaciones. La estructura urbana.

III. Organización de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Gestión de Personal

Tema 39. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructura y contenido sistemático. La reforma del Estatuto.

Tema 40. El sistema normativo en el Estatuto de Autonomía. Las Leyes regionales: promulgación, publicación y control. La potestad reglamentaria de la Comunidad Autónoma.

Tema 41. Organización institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: la Asamblea Regional, el Presidente y el Consejo de Gobierno. La Administración Pública Regional: organización y régimen jurídico.

Tema 42. Función pública y burocracia. La relación de servicios entre la Administración y los empleados públicos: régimen estatutario y derecho laboral. La reforma de la función pública española: la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y sus modificaciones legislativas posteriores.

Tema 43. La Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia. Clases de personal al servicio de la Función Pública Regional. Organos superiores y estructura de la Función Pública Regional. Modificaciones legislativas posteriores.

Tema 44. Planes de Empleo y Oferta de Empleo Público. Selección de los funcionarios públicos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 45. La carrera administrativa: el grado personal, provisión de puestos de trabajo y promoción interna. Situaciones administrativas de los funcionarios. Sistema de retribuciones de los funcionarios. Nóminas: estructura y normas de confección.

Tema 46. Derechos y deberes de los funcionarios: especial referencia a sus deberes y funciones con respecto a la Administración y al ciudadano. Las incompatibilidades, régimen disciplinario y responsabilidad de los funcionarios.

Tema 47. El personal laboral al servicio de la Administración Pública. Régimen jurídico. El contrato de trabajo. Modalidades. El Convenio Colectivo: concepto y clases; unidades de negociación; legitimación; contenido y determinación de las condiciones de trabajo.

Tema 48. El ejercicio de los derechos públicos: el derecho de huelga. La sindicación. La representación sindical y unitaria. Las Juntas de Personal y el Comité de Empresa. La negociación colectiva en la función pública.

Tema 49. El régimen general de la Seguridad Social. Acción protectora. Afiliación y cotizaciones. Concepto y clases de prestaciones: Incapacidad Laboral Transitoria; Invalidez Provisional; Invalidez Permanente; Jubilación y Muerte y Supervivencia.

Tema 50. El régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. MUFACE: acción protectora. Concepto y clases de prestaciones. Clases Pasivas del Estado: concepto y ámbito de aplicación y pensiones.

Tema 51. Nociones básicas de organización. Análisis de problemas y toma de decisiones. La comunicación en las grandes organizaciones.

Tema 52. Ordenadores personales, periféricos y redes informáticas (Locales y Extensas, L.A.N. y W.A.N.). Comunicaciones informáticas. Sistemas abiertos (entorno Unix). Sistemas ofimáticos entorno Windows, procesadores de texto, hoja de cálculo, correo electrónico, videotext.

Consejería de Cultura y Educación

5674 DECRETO N.º 47/1994, de 22 de abril, de modificación del Decreto 65/1990, de 31 de julio, por el que se creó la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A.

Mediante Decreto 65/1990, de 31 de julio, se creó una empresa pública regional en forma de sociedad anónima que se denominó Murcia Cultural, S.A. y que tenía por objeto el funcionamiento y la gestión de actividades musicales y las propias de una compañía de ballet.

Con posterioridad la Consejería de Cultura y Educación, en uso de las atribuciones que tiene en el Estatuto de Autonomía y en su Ley 4/1993, de 16 de julio, del Deporte, y con la finalidad de lograr una adecuada ordenación y promoción del deporte en todos sus ámbitos y niveles, consideró necesaria la construcción de un Centro de Actividades Náuticas y Alto Rendimiento, lo que se ha llevado a cabo con la colaboración del Consejo Superior de Deportes, aprovechando así las grandes posibilidades que en el campo de los deportes náuticos, especialmente en el de vela, ofrece el Mar Menor.

Finalizada la construcción de dicho Centro, en el que se van a realizar actividades de preparación y perfeccionamiento de deportistas de élite y de promoción deportiva de las diferentes modalidades náuticas, con especial atención a las de vela, se considera conveniente que la gestión de dichas actividades sea realizada por Murcia Cultural, S.A. para lo cual es necesario modificar aquellos aspectos de sus Estatutos Sociales que así lo requieran.

En su virtud, a propuesta conjunta de las Consejerías de Cultura y Educación y Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de abril.

DISPONGO

Artículo 1.

Se añade un nuevo párrafo al artículo 1 del Decreto 65/1990, de 31 de julio, con la siguiente redacción:

"Será, asimismo, objeto de la sociedad la preparación y perfeccionamiento de los deportistas de élite, la promoción deportiva de las diferentes modalidades náuticas, con especial atención a las actividades de vela y el fomento de la práctica del deporte en general en todos sus niveles".

Artículo 2.

Se encomienda a los Órganos Sociales de Murcia Cultural, S.A. la preparación de la modificación de los Estatutos Sociales de dicha mercantil y las demás actuaciones que sean precisas conforme a la Ley.

Disposición final única

La presente Disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 22 de abril de 1994.—La Presidenta, **María Antonia Martínez García.**—El Secretario del Consejo de Gobierno, **Antonio León Martínez-Campos.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 5264

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Administración de Mula

Dª Alicia Catalá García, Jefa de la Unidad de Recaudación de la A.E.A.T. de Mula.

Hace saber: No habiendo sido posible la notificación del acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, recaída en el expediente administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación de Mula contra D. Isidoro Menarguez López, por débitos a la Hacienda Pública y en virtud del artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación de dicho acuerdo.

El Administrador propone derivar la responsabilidad en el pago de la deuda tributaria de Antonio Moreno Yepes y Otros C.B. con CIF E30124713.

Nº certf.	Concepto	Importe	Ingresado	Pendiente
90/3408	Recursos eventuales	1.800.000	—	1.800.000
90/5900	Paralela IVA 88	33.300	—	33.300
91/7456	IRPF Liqu. pract. por la Admon.	24.203	—	24.203
92/3998	IRPF Sanción paralela	30.582	—	30.582
TOTAL		1.888.089		1.888.089

A D. Isidoro Menárguez López, con DNI 21.955.720, en la cuantía de 629.363 pts. Firmado y Rubricado El Administrado. El resto del expediente se encuentra en la Administración de la A.E.A.T. de Mula.

Mula 18-2-94.— La Jefa de la Unidad de Recaudación, Alicia Catalá García.

Número 5265

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Administración de Mula

Doña Alicia Catalá García, Jefa de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Mula.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de deudores correspondientes a los años 1991 y 1992 se ha dictado por el señor Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, la siguiente:

Providencia

En uso de la facultad que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía, y se les requiere para que comparezcan en plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, a la publicación de este edicto en el mencionado Boletín sin comparecer o sin pagar, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1°- Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición o Reclamación Económico-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2°- Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto con expresión de sus débitos son los siguientes:

ALGUAZAS

Nombre	Concepto	Núm. justificante	Importe
Alfonso García, Antonio	88. Liquid. procedente renta	309310004172M	247.831

ARCHENA

Nombre	Concepto	Núm. justificante	Importe
Moreno Contreras, Antonio	I N Reforma y des. agra.	309310033159R	620.167
Maquinaria alimentación murciana sal.	110-4T/92IRPF	309310032328E	123.046
Maquinaria alimentación murciana sal.	110-3T/92IRPF	309310032327E	180.000
Sebastián Espín Moreno y otro CB.	91 Paralela ingres. IVA	309310022204D	865.086
Antonio Martínez Banegas y otro CB.	89 Realizar act. sin AU	309310019019K	900.000

BULLAS

Nombre	Concepto	Núm. justificante	Importe
Verasan S.L.	92 OA Construc. completa, repar	309310014295H	612.000
Caballero y Collados S.L.	91 Actas de inspección	309310021190C	3.186.098

CALASPARRA

Nombre	Concepto	Núm. justificante	Importe
García Alvarez, Alonso	87 88 Actas de inspección	309310032323H	79.301
García Alvarez, Alonso	87 88 Actas de inspección	309310032322N	13.217

CARAVACA

Nombre	Concepto	Núm. justificante	Importe
Movimientos Azorín S.L.	91 OA Paralela ingres. IVA	309310014303A	603.536
Sánchez Sánchez, Zoilo	100395 período 89	M1900080290000013	60.000

MOLINA DE SEGURA

Nombre	Concepto	Núm. justificante	Importe
Cárnicas Molina, S.A.	92 Ingr. fra. plazo sin requerim.	92/00070558	201.925

Suinilec, S.L.	92 OA Instalac. electric. en gral.	309310014317Z	762.900
Marketing inmobiliaria S.A.	92 3T Pago acta. MOD 202 no ingr.	309310028668D	389.100
Marketing inmobiliaria S.A.	92 2T Pago acta. MOD 202 no ingr.	309310028669A	396.798
Asistencia técnica del Segura S.A.	4T 92 110-IRPF ret. trab.	309310014316W	2.191.304
Transdagi, S.L.	91 4T Ing. fra. plazo requer.	309310014318X	4.908.415
García Jiménez, Daniel	89 Actas de inspección	309310021423F	86.924
García Jiménez, Daniel	91 Actas de inspección	309310021417X	1.791.256
García Jiménez, Daniel	90 Actas de inspección	309310021418F	2.122.958
García Jiménez, Daniel	89 Actas de inspección	309310021419S	1.519.928
Traccesan S.A.	Mu0151AG - 93 Sanción tráfic. 500040901085	309310010097J	138.000
Traccesan S.A.	91 Mopt exp.171/91 Dañ. crr. A 7K.731,500	309310018154G	1.021.092
García Jiménez, Daniel	88. Actas de inspección	309310021420R	1.072.678
García Jiménez, Daniel	90. Actas de inspección	309310021422Y	255.882
García Jiménez, Daniel	87. Actas de inspección	309310021421N	770.836
Suinelec S.L.	92 Instalac. electric. gral.	309310014317Z	762.900

MORATALLA

Nombre	Concepto	Núm. justificante	Importe
Turbocalsa S.L.	1T 93 110-IRPF Redt. trab. ejerc. 1993	309310028546E	338.888
Turbocalsa S.L.	1T 93 300 IVA Dec Tri	309310028545N	217.439
Turbocalsa S.L.	92 4T F. pl. aplaz. regar. 92 300	309310028544R	513.462
Turbocalsa S.L.	92 4T Ing. F= plaz. regar 92110	309310028543G	37.274

MULA

Nombre	Concepto	Núm. justificante	Importe
Antonio Amador Cortés	Sanción tráfico 300043080055 MU6495	309310017745A	90.000

TORRES DE COTILLAS

Nombre	Concepto	Núm. justificante	Importe
Arques Alcaina, José	IRPF Sanc. paralela 90 dif just-ing	309310007131M	72.901
Equipam. técnicos y especial.	fraf. 90 dif. just. ing. tr.	309310022078E	1.797.300
Antolín Hernández S.L.	2T 93 110-IRPF ret. trab. ejerc 93	309310037318K	318.132
Antolín Hernández S.L.	2T 93 110-IRPF ret. trab. ejerc 93	309310037319M	508.831
Comunidad Regantes Pozo San José	90 Canón regulation 1990	309310016027X	1.598.938

Y para que surta efectos oportunos se expide el presente edicto en Mula, 14 de enero de 1993.— La Jefa de la Unidad de Recaudación, Alicia Catalá García.

Número 5266

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Administración de Mula

Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991), sin que se haya atendido al pago de las deudas que se detallan notificadas de acuerdo con los dispuesto reglamentariamente y en cumplimiento de la providencia dictada por la que se ordena el embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses y costas que se hayan causado o causen, se declaran embargados los bienes inmuebles que se indican:

Identificación del deudor: N.I.F. 27459483J. García López, Juan Pedro. Ur. Parque las Palmeras, 24. 30565 Torres de Cotillas, Murcia.

Liquidaciones: 500.

Intereses de demora: 1.182.448.

Importe pendiente: 204.066.

Importes a cuenta: 1.387.014.

Total a embargar: 1.387.014.

Descripción del bien:

Vivienda en cuarta planta alta del edificio en Molina de Segura, partido del Olivar, Urbanización «Huerto de Capote», con fachada a calle Ernesto Cardenal, número 12. Es de tipo E, tiene su acceso por el zaguán y escalera número tres del bloque A1. Tiene una superficie útil de setenta y ocho metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Le corresponde a esta vivienda como anejo inseparable de la misma, una plaza de aparcamiento ubicada en el sótano del edificio, con una superficie útil de veintisiete metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados que está marcada en la planta con el número sesenta y nueve.

Inscrita en tomo 994, libro 316, folio 158 y finca 27.689. Inscrp. 5ª.

En Mula a 30 de noviembre de 1993.— El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Alicia Catalá García.

Número 5267

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Administración de Mula

Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991), sin que se haya atendido al pago de las deudas que se detallan notificadas de acuerdo con los dispuesto reglamentariamente y en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 6 de septiembre de 1993 por la que se ordena el embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses y costas que se hayan causado o causen, se declaran embargados los bienes inmuebles que se indican:

Identificación del deudor: N.I.F. 22231764X. Alfonso García, Antonio. Cr. Torres Cotillas-Edif. Feno O N. 30560 Alguazas, Murcia.

Liquidaciones: 4.000.

Intereses demora: 778.277.

Importe pendiente: 92.540.

Importes a cuenta: 874.817.

Total a embargar: 874.817.

Descripción del bien:

1.— Un trozo de terreno de secano en el término de Alguazas, pago de las Yeseras y Zángano, con una cabida de 11 Has. 44 a. 58 cas. Inscrita en tomo 852, libro 69, folio 158, finca 3.382, inscrp. 1ª.

2.— La tercera parte indivisa de un solar en el término de Alguazas, que tiene su entrada por la parte baja izquierda de la casa 44, de la calle del Generalísimo, de una sola nave y una superficie de 758'25 m^2. Esta edificado en 218.125 m^2. Inscrita en tomo 264, libro 25, folio 238, finca 3.569, inscrp. 3ª.

3.— La tercera parte indivisa de un bajo derecha mirando desde la casa 44 de la calle Generalísimo. Superficie de 146'33 m^2 y útil de 136'71 m^2. Inscrita en tomo 828, libro 68, folio 58, finca 8.242, inscrp. 1ª.

4.— La tercera parte indivisa de un bajo izquierda número dos, de igual situación que el anterior. Inscrito en tomo 828, libro 68, folio 60, finca 8.243, inscp. 1ª.

5.— La tercera parte indivisa de vivienda número 4, en C/. Generalísimo de Alguazas. Inscrita en tomo 828, libro 68, folio 64, finca 8.245, inscrp. 1ª.

6.— La tercera parte indivisa vivienda núm. 5 del mismo edificio anterior. Inscrita en tomo 828, libro 68, folio 66, finca 8.246, inscrp. 1ª.

7.— Vivienda número 6 en igual situación. Inscrita en tomo 528, libro 68, folio 68, finca 8.247, inscrp. 1ª.

8.— Vivienda situada en Crta. Torres de Cotillas. Inscrita en tomo 574, libro 46, folio 219, finca 5.725, inscrip. 5ª.

En Mula.— El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Alicia Catalá García.

Número 5268

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Administración de Mula

Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991), sin que se haya atendido al pago de las deudas que se detallan notificadas de acuerdo con los dispuesto reglamentariamente y en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 21 de julio de 1992 por la que se ordena el embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses y costas que se hayan causado o causen, se declaran embargados los bienes inmuebles que se indican:

Identificación del deudor: N.I.F. 29058073B. García Díaz, José. Av. Industria-Ed. Paraíso 15 3 B. 30500 Molina de Segura, Murcia.

Liquidaciones: 500.

Intereses demora: 184.722.

Importe pendiente: 41.633.

Importes a cuenta: 226.855.

Total a embargar: 226.855.

Descripción del bien:

Piso número trece. Vivienda en la parte fondo-izquierda de la tercera planta de la casa en Molina de Segura, Barrio de la Ermita de la Consolación, Carretera de Madrid Cartagena, ocupa una superficie perimetral de noventa metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y una construida de noventa y tres metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados para una útil de setenta y seis metros y sesenta y cuatro decímetros.

Inscrita en tomo 932, libro 276, folio 57, fina 13.357, inscrp. 5ª.

En Mula.— El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Alicia Catalá García.

Número 5269

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Administración de Mula

Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991), sin que se haya atendido al pago de las deudas que se detallan notificadas de acuerdo con los dispuesto reglamentariamente y en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 19 de septiembre de 1991 por la que se ordena el embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses y costas que se hayan causado o causen, se declaran embargados los bienes inmuebles que se indican:

Identificación del deudor: N.I.F. 22457462D. Gamarra Molina, Patricio. C/. Molina de Aragón 8. 30500 Molina de Segura, Murcia.

Liquidaciones: 500.

Intereses demora: 122.400.

Importe pendiente: 30.823.

Importes a cuenta: 153.723.

Total a embargar: 153.723.

Descripción del bien:

Vivienda en primera planta del edificio en Molina de Segura, partido del Olivar, Urbanización Huerto Decapote, con fachadas a calles de nueva creación sin nombre, de tipo C, con acceso por la escalera número uno de superficie útil setenta y cinco metros, cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Lleva inherente un derecho de uso y disfrute en exclusiva de una plaza de aparcamiento en el sótano, señalada con el número 31, de veintisiete metros, cincuenta y siete decímetros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en tomo 1.070, libro 365, folio 181, finca 27.583, inscrp. 5ª.

En Mula a 30 de noviembre de 1993.— El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Alicia Catalá García.

Número 5270

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Administración de Mula

Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991), sin que se haya atendido al pago de las deudas que se detallan notificadas de acuerdo con los dispuesto reglamentariamente y en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 6 de septiembre de 1993 por la que se ordena el embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses y costas que se hayan causado o causen, se declaran embargados los bienes inmuebles que se indican:

Identificación del deudor: N.I.F. A30130223. Molinense de Cost. Aparcamientos. C/. Mayor 96 BJ. 30500 Molina de Segura, Murcia.

Liquidaciones: 1.500.

Intereses demora: 514.604.

Importe pendiente: 50.333.

Importes a cuenta: 566.437.

Total a embargar: 566.437.

Descripción del bien:

1.— La quarta parte indivisa de un resto no determinado consistente en 6 plazas de garaje de: un edificio sito en el término municipal de Molina de Segura, con fachada principal en Pz. del Pensionista y acceso a la calle del mismo nombre. Tiene dos entradas o accesos, uno a través de rampa para vehículos y otro a través de escalera y un ascensor para personas. Se compone de dos plantas altas, todas ellas destinadas en su totalidad a plazas de aparcamiento o garages y zonas de acceso y maniobra, y ocupando cada una de tales plantas la totalidad de la superficie solar, que es de 631 m^2.

Inscrita en tomo 966, libro 298, folio 46, finca 34.381, inscrp. 1ª.

2.— La cuarta parte indivisa de: un trozo de terreno para edificar, en término de esta villa, calle Pensionista, procedente de la casa número catorce de dicha calle, que fue demolida en parte de forma irregular, con una extensión superficial de 121'22 m^2, teniendo en su línea de fachada 5'38 m^2.

Inscrita en tomo 978, libro 305, folio 21, finca 35.668, inscrp. 1ª.

En Mula a 30 de noviembre de 1993.— El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Alicia Catalá García.

Número 5271

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Administración de Mula

Notificación de embargo de bienes e inmuebles

Dª Alicia Catalá García, Jefa de la Unidad de Recaudación de la Administración de la A.E.A.T. de Mula.

A D. José Sánchez Llorente y esposa como responsable solidario de Alfonso Fernández García. C/. General Valera, 4 Bullas.

Hago saber: Que el expediente que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor Alfonso Fernández García se ha dictado con fecha 1/12/93 la siguiente:

Diligencia

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en éste procedimiento de apremio, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 18/11/91, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican correspondientes a D. José Sánchez Llorente con D.N.I. 22.373.190 y domicilio en General Valera, 4 Bullas como responsable solidario del deudor.

Costas: 4.025.

Imp. Responsabilidad: 2.719.787.

Importe pendiente: 2.723.812.

Total importe a embargar: 2.723.812.

Bienes que se declaran embargados:

Una tierra secano montuosa y con algunos pinos, situada en término de Bullas, partido de los Muletos, que tiene de cabida 1 hectárea inscrita en tomo 839, libro 64, folio 110, finca 9.163, inscrp. 1ª.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese ésta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia al primero de que en el plazo de 15 días deberá aportar los títulos de propiedad de las fincas embargadas conforme determina el artículo 140 del citado Reglamento, expídase mandamiento, según previene el artículo 125 del

mismo texto, al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Dependencia de Recaudación para autorización de subasta.

Lo que le notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, pudiendo interponer Recurso de Reposición ante esta Unidad de Recaudación, o Reclamación Económica-Administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en el plazo de quince días contados a partir del recibo de la presente.

Mula a 1 de diciembre de 1993.— La Jefa de la Unidad de Recaudación, Alicia Catalá García.

Número 5272

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Administración de Mula

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Dª Alicia Catalá García, Jefa de la Unidad de Recaudación de la Administración de la A.E.A.T. de Mula.

A Construcciones y Movimientos S.A. C/. Pizarro; 8 6B, 30400 Caravaca.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra el deudor Construcciones y Movimientos S.A. se ha dictado con fecha 22 de octubre de 1993 la siguiente:

Diligencia

Habiéndose notificado los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 9-7-92 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican correspondientes al deudor Construcciones y Movimientos S.A. con CIF: A30118491. Domicilio: C/. Pizarro, 8-6-B. Caravaca 30400.

Concepto: Sociedades A CTA 1T 91 y varios. Ejer: 91.

Importe por principal: 560.509.

Recargo de apremio (20%): 115.505.

Ingresos a cuenta: 76.507.

Presupuestado para costas: 200.000.

Total importe: 795.504.

Bienes que se declaran embargados:

Vivienda número 2, con cuota de elementos comunes (si la hay), del 12% y situación en C/. Madrid s/n, edificada de 109,17 m^2.

Inscrita en el tomo 1261, libro 485 de Caravaca, folio 44, finca 33.319, inscripción 2ª.

Vivienda número 3, con cuota de elementos comunes (si la hay), del 12% y situada en la C/. Madrid s/n, edificada de 112,84 m^2.

Inscrita en el tomo 1261, libro 485 de Caravaca, folio 46, finca 33.321, inscripción 2ª.

Vivienda número 4, con cuota de elementos comunes (si la hay), del 12% y situada en la C/. Madrid s/n, edificada de 109,17 m^2.

Inscrita en el tomo 1261, libro 485 de Caravaca, folio 48, finca 33.323, inscripción 2ª.

Vivienda número 5, con cuota de elementos comunes (si la hay), del 12% y situada en C/. Madrid, s/n, edificada de 112,84 m^2. Inscrita en el tomo 1261, libro 485 de Caravaca, folio 50, finca 33.325, inscripción 2ª.

Vivienda número 6, con cuota de elementos comunes (si la hay), del 12% y situada en C/. Madrid, s/n, edificada de 109,17 m^2. Inscrita en el tomo 1261, libro 485 de Caravaca, folio 52, finca 33.327, inscripción 2ª.

Vivienda número 7, con cuota de elementos comunes (si la hay), del 12% y situada en C/. Madrid, s/n, edificada de 112,84 m^2. Inscrita en el tomo 1261, libro 485 de Caravaca, folio 54, finca 33.329, inscripción 2ª.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia al primero de que en el plazo de 15 días deberá aportar los títulos de propiedad de las fincas embargadas conforme determina el artículo 140 del citado Reglamento, expídase mandamiento, según previene el artículo 125 del mismo texto, al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Dependencia de Recaudación para autorización de subasta.

Lo que le notifico a Ud. para su conocimiento y efectos pudiendo interponer Recurso de Reposición ante esta Unidad de Recaudación, o Reclamación Económica-Administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en plazo de quince días contados a partir del recibo de la presente.

Mula, 25 de octubre de 1993.— La Jefa de la Unidad de Recaudación, Alicia Catalá García.

Número 5273

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Administración de Mula

Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991), sin que se haya atendido al pago de las deudas que se detallan notificadas de acuerdo con los dispuesto reglamentariamente y en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 21 de julio de 1992 por la que se ordena el embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses y costas que se hayan causado o causen, se declaran embargados los bienes inmuebles que se indican:

Identificación del deudor: N.I.F.: 27446150C. Crevillen Solana, Francisco Javier. Av. Antoñete Gálvez Edif. 2 SN O 2 C. 30600 Archena, Murcia y Mª Josefa Saorín Cándel (cónyuge responsable).

Liquidaciones: 575.

Intereses demora: 313.547.

Importe pendiente: 28.068.

Importes a cuenta: 342.190.

Total a embargar: 342.190.

Descripción del bien:

Número 8. Vivienda de tipo D, en segunda planta alta del edificio en Archena, partido de la Paira, paraje Cañada de los Palacios, en calle de nueva creación sin nombre. Está distribuida en diferentes dependencias ocupando una superficie construida de 108'82 m^2.

Inscrita en tomo 808, libro 86, folio 248, finca 10.345.

En Mula a 15 de noviembre de 1993.— El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Alicia Catalá García.

Número 5284

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

El Jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Murcia.

Hace saber: Que habiendo sido rehusada la notificación de la valoración de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue contra Automáticos Krisajs, S.L., NIF: B30064943, de conformidad con lo que dispone el art., 103.5 del Reglamento General de Recaudación se procede a la publicación de dicho acto, sirviendo de notificación al deudor.

Oficio de notificación de valoración de bienes

Adjunto remito valoración efectuada de los bienes que le han sido embargados por esta Unidad, en virtud del expediente ejecutivo de apremio nº B30064943, que se sigue contra Ud.

En caso de discrepancia con la misma, puede presentar en el plazo de quince días, desde la recepción de la presente notificación, valoración contradictoria.

Se le comunica, así mismo, que el importe de la valoración servirá como tipo para la subasta de los bienes.

Murcia, 24 de enero de 1994.— El Agente Ejecutivo.— Firmado y rubricado.

Valoración estimativa

Marca Puch, modelo: Suzuki Lido Vario.

Matrícula: MU-9839-AJ, fecha matriculación: 1989.

Valoración: 50.000 pts.

Marca Seat, modelo: Marbella Tipo Furgoneta.

Matrícula: MU-1235-AB, fecha matriculación: 1987.

Valoración: 180.000 pts.

Marca Peugeot, modelo: 205 XL

Matrícula: MU-1271-AM, fecha matriculación: 1989.

Valoración: 475.000 pts.

Murcia, 1 de marzo de 1994.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Pascual Saurín Vives.

Número 5285

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

El Jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Murcia.

Hace saber: «No habiéndose podido llevar a efecto la notificación del Acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria, al deudor D. Pedro Cascales López DNI 22.404.943, recaída en el expediente administrativo de apremio seguido en ésta Unidad de Recaudación contra la mercantil Josepes S.L., y en virtud del art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y que se expondrá en los tablones de anuncios de la Alcaldía y de esta oficina, para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para recibir notificaciones y señalar el domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole ocho días desde su publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio de derecho que le asiste a comparecer».

«El Jefe de la Unidad de Recaudación propone derivar la responsabilidad en el pago de la deuda tributaria de Josepes S.L., a D. Pedro Cascales López DNI 22.404.943 en la cuantía de nueve millones setecientas noventa y tres mil setecientas sesenta y siete pesetas (9.793.767) pts., de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Cuota	Intereses	Sanción	I.A Cta.	Total
Sociedades	39.140	10.609	—	—	49.749
Sociedades	53.382	12.689	—	—	66.071
Sociedades	31.989	4.079	—	—	31.989
IRPF 84-85	1.305.008	247.356	2.273.584	—	3.825.948
IRPF 84-85	390.653	17.685	781.306	—	1.189.644
IGTE	1.987.126	400.882	1.907.190	—	4.295.198
IVA	81.653	3.743	163.306	—	248.702
S Tribut	30.000	—	—	9.602	26.398
S Tribut	30.000	—	—	—	30.000
SUMA TOTAL					9.793.767

Murcia, 5 de febrero de 1992.—Firmado y rubricado el Jefe de la Dependencia de Recaudación».

El resto del expediente se encuentra en la Unidad de Recaudación de la A.E.A.T. Delegación de Murcia, sita en Av. Francisco Salzillo nº 21 de esta capital, donde deberá dirigirse para mayor información.

Se le advierte que, transcurridos los plazos que, a continuación se señalan, sin haberse efectuado el ingreso se iniciará el período ejecutivo y el procedimiento administrativo de apremio como dispone el art. 97 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento

Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de la deuda en período voluntario; la presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de Hacienda del territorio en que deba efectuarse el pago.

Suspensión del procedimiento

La suspensión acordada por órgano administrativo o judicial competente en relación con deudas en período voluntario, suspenderá los plazos para efectuar el ingreso de acuerdo con el art. 20.8 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos

Contra el acto de derivación de responsabilidad, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación, o bien, reclamación económico administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación.

Contra las liquidaciones tributarias de esta derivación de responsabilidad podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Oficina Liquidadora correspondiente, o bien, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del recibo de esta notificación.

Murcia, 22 de febrero de 1994.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Pascual Saurín Vives.

Número 5286

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Murcia.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación y por los conceptos y cuantía que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente

Providencia:

«No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 apartados 3 al 5, del vigente Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y que se expondrá en los tablones de anuncios de la Alcaldía y de ésta oficina, para que, conforme a lo establecido en el art. 103-6 comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para recibir notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde su publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio de derecho que le asiste a comparecer».

Plazos para efectuar el ingreso

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento

Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de la deuda en período ejecutivo, la presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de Hacienda del territorio en que deba efectuarse el pago.

Liquidación de intereses de demora

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos

Contra la Providencia de Apremio, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación, o bien, reclamación económico administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Costas

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

DNI o CIF	Nombre	Importe	Concepto
B-30294482	Ycoser SL	809.526	IRPF Traba.Perso
B-30294482	Ycoser SL	791.250	IAE Cuota Provinc
A-30087795	Dessire SA	30.000	Sanciones Tributa
A-30087795	Dessire SA	30.000	Sanciones Tributa
A-30128995	Tranhispan SA	23.940	IAE Cuota Naciona
A-30128995	Tranhispan SA	471.911	IRPF
B-30117832	Construcciones Mimel SL	285.000	R Sobre Autoliqui
B-30117832	Construcciones Mimel SL	240.000	R Sobre Autoliqui
B-30117832	Construcciones Mimel SL	300.000	R Sobre Autoliqui
B-30117832	Construcciones Mimel SL	357.538	R Sobre Autoliqui
B-30117832	Construcciones Mimel SL	600.001	Sanciones Guberna
B-30117832	Construcciones Mimel SL	600.001	Sanciones Guberna
F-30292320	Coop. Viviendas La Aljufia SC	54.551	Intereses Demora
F-30292320	Coop. Viviendas La Aljufia SC	54.551	Intereses Demora
B-30294508	Alcarel Construcciones SL	359.796	IRPF R Trab.Perso
B-30216113	Construcciones Ruyva SL	30.000	I. Fuera Plazo
B-30216113	Construcciones Ruyva SL	2.704.727	I. Fuera Plazo
B-30216113	Construcciones Ruyva SL	1.305.338	I. Fuera Plazo
A-30211239	Transportes Inter Carthago	466.622	IRPF Otras Liquid
A-30211239	Transportes Inter Carthago	613.063	IRPF Trab. Person
A-30139869	Comercial Muresa SA	687.630	Just. Menor Canti

Murcia, 22 de febrero de 1994.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Pascual Saurín Vives.

Número 5287

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Murcia.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación, y por los conceptos y cuantías que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, y habiendo sido rehusada la notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago que a continuación se transcribe, en virtud del art. 103.5 del reglamento General de Recaudación, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región, sirviendo de notificación a los interesados.

Providencia:

Por la presente se notifica al deudor, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/90), de 20 de diciembre que, habiendo sido expedido por la Dependencia de Recaudación de esta Provincia título ejecutivo que acredita que la deuda de referencia no ha sido satisfecha en el plazo de ingreso en período voluntario, el Jefe de Dependencia Provincial de Recaudación, a tenor de lo establecido por los artículos 100 y 106 del citado Reglamento, ha procedido en dicho título a liquidar recargo de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos que a continuación se señalan:

Plazos para efectuar el ingreso

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento

Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de la deuda en período ejecutivo; la presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de Hacienda del territorio en que deba efectuarse el pago.

Liquidación de intereses de demora

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos

Podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación, o bien, reclamación económico administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Costas

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

DNI o CIF	Nombre	Importe	Concepto
22.325.281	Fernando Carreño Carrasco	11.779.672	Derivación Respons
74.297.423	Pascuala Navarro Julia	2.162.478	Derivación Respons
74.297.423	Pascuala Navarro Julia	475.942	Derivación Respons
74.297.423	Pascuala Navarro Julia	2.973.320	Derivación Respons
74.297.423	Pascuala Navarro Julia	7.602.821	Derivación Respons
74.297.423	Pascuala Navarro Julia	5.740.423	Derivación Respons
74.266.018	Carrión Alonso José	1.310.666	Derivación Respons
74.266.018	Carrión Alonso José	12.823.577	Derivación Respons
74.266.018	Carrión Alonso José	1.453.440	Derivación Respons
74.266.018	Carrión Alonso José	4.948.253	Derivación Respons
B-30301600	Bodegas MRC	1.110.002	R. sobre Autoliqui
10.538.629	Aguirre Muñiz David	1.116.266	IRPF Cuota Diferen
22.378.211	Cánovas Sánchez José	656.098	Actas Inspección
22.378.211	Cánovas Sánchez José	81.806	Actas Inspección
22.378.211	Cánovas Sánchez José	385.176	Actas Inspección
22.378.211	Cánovas Sánchez José	169.056	Actas Inspección

Murcia, 22 de febrero de 1994.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Pascual Saurín Vives.

Número 5288

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan para que en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región, puedan formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria, las alegaciones que estimen precedentes contra el expediente sancionador abierto por la comisión de infracciones tributarias simples o graves.

Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Murcia, 28 de febrero de 1994.— El Delegado Especial de la AEAT, Tomás Monzón Baño.

Concepto.— Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por presentar declaración negativa fuera de plazo, por el modelo abajo citado.

Apellidos y Nombre	Domicilio	NIF	Modelo
Domingo Pérez Francisco	Alcantarilla	22274931	300 IVA-1T/91

Concepto.— Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por no atender requerimiento único en tiempo y forma. Período 2T, ejercicio 92.—

Apellidos y Nombre	Domicilio	NIF
Zatel S.A.	Murcia	A30164818

Concepto.— Infracción grave (art. 79 de la Ley General Tributaria) por ingreso fuera de plazo, previo requerimiento de la administración.

Apellidos y Nombre	Domicilio	NIF	Modelo
Martínez García M. del Pilar	Alcantarilla	22423694	130/1T/93

Concepto.— Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por presentar declaración negativa fuera de plazo, por el modelo abajo citado y previo requerimiento de la administración.

Apellidos y Nombre	Domicilio	NIF	Modelo
Alarcón Marín Carmen	Aljucer	27431438	300/1T/92

Concepto.— Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por presentar declaración negativa o solicitud de devolución fuera de plazo, por el modelo abajo citado.

Apellidos y Nombre	Domicilio	NIF	Modelo
Cantero Fenoll Carmen	Murcia	22321251	130/3T/92
Cantero Fenoll Carmen	Murcia	22321251	130/4T/92
Cantero Fenoll Carmen	Murcia	22321251	130/1T/92
Cantero Fenoll Carmen	Murcia	22321251	130/2T/92
Cåymo Import Export S.L.	Murcia	B30328769	300/2T/92
Caymo Import Export S.L.	Murcia	B30328769	300/3T/92
Caymo Import Export S.L.	Murcia	B30328769	300/4T/92
García Hernández Antonio	Murcia	74432302	110/3T/92
Gonzalez Antón Agustín	Murcia	22476604	300/4T/92
Inherco S.A.	La Manga	A30207302	300/2T/92
Lambrou Nikolaos	Murcia	X0649006S	130/2T/92
Lambrou Nikolaos	Murcia	X0649006S	130/3T/92

Lambrou Nikolaos	Murcia	X0649006S	130/4T/92
Meroño Meseguer M. Querubina	Murcia	22464451	130/4T/92
Meroño Meseguer M. Querubina	Murcia	22464451	130/2T/92
Meroño Meseguer M. Querubina	Murcia	22464451	130/3T/92
Meroño Meseguer M. Querubina	Murcia	22464451	130/1T/92
Parra Gilabert María	Murcia	22152260	130/4T/92
Parra Gilabert María	Murcia	22152260	130/1T/92
Parra Gilabert María	Murcia	22152260	130/3T/92
Parra Gilabert María	Murcia	22152260	130/2T/92
Salmerón Palazón José	La Manga	22432509	300/4T/92

Concepto.— Infracción grave (art. 79 de la Ley General Tributaria) por ingreso fuera de plazo, previo requerimiento de la administración.

Apellidos y Nombre	Domicilio	NIF	Modelo
Robles Reyes Juan Ramón	Murcia	27451968	300/2T/92
Robles Reyes Juan Ramón	Murcia	27451968	300/4T/91
Ros Matas Jesús	La Alberca	27466292	130/4T/92

Concepto.— Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por no atender requerimiento único en tiempo y forma. Ejercicio 92, período 4T.

Apellidos y Nombre	Domicilio	NIF
Yepes Losa Francisco	La Alberca	22459909
Luis del Cerro Juan	Javalí Nuevo	22480172
Máiquez Torrecillas María Josefa	Patiño	27451791
Mengual Marín Miguel	Alcantarilla	52803920
García Cremades Antonio	Alcantarilla	13498843
Alarcón Martínez Miguel	Alcantarilla	22296676
Distribución Nacional de Marquetería	Sangonera Seca	B30166565
Vidal Grima Miguel	Santomera	21636757
Moreno Matas, José Luis	Guadalupe	34804499
López Barrera Enrique	El Palmar	22450209
Gallego Castellanos José	El Palmar	27435542
Barrancos López Joaquín	Santomera	22405754
Martínez López Juan José	Zeneta	27463178
La Pachequera S.L.	Torre Pacheco	B30272660
Hernández Martínez Enriqueta	Murcia	22934203
Sánchez Arques José	Murcia	22316878

Concepto.— Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por presentar declaración negativa o solicitud de devolución fuera de plazo, por el modelo abajo citado.—

Apellidos y Nombre	Domicilio	NIF	Modelo
Castejón Lajara Javier Francisco	Monteagudo	74177850	300/4T/91
Pollos La Vega Murciana S.L.	Alcantarilla	B30344469	300/4T/92
Dilamp S.L.	Alcantarilla	B30105233	300/2T/92
Gutiérrez Palazón Francisco	Murcia	22406470	130/1T/92
Parrilla Castillo Antonio	Murcia	22404123	300/2T/92

Concepto.— Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por no atender primer requerimiento en tiempo y forma para la presentación del modelo de impreso abajo citado.

Apellidos y Nombre	Domicilio	NIF	Modelo
La Pachequera S.L.	Torre Pacheco	B30272660	190/0A/91
Molto Albors Manuel	Murcia	21639055	190/0A/91
Pérez Bermejo José Antonio	Murcia	22481417	190/0A/91

Concepto.— Infracción grave (art. 79 de la Ley General Tributaria) por ingreso fuera de plazo, previo requerimiento de la administración.

Apellidos y Nombre	Domicilio	NIF	Modelo
Pujante Manzano Josefa	Murcia	22216870	300/1T/93

Concepto.— Infracción grave (art. 79 de la Ley General Tributaria) por imposibilidad de pago fuera de plazo por el modelo abajo citado (corresponde a tributos repercutidos o cantidades retenidas).

Apellidos y Nombre	Domicilio	NIF	Modelo
Scamurcia S.A.	Sangonera Seca	A30139422	111/06/93
Scamurcia S.A.	Sangonera Seca	A30139422	111/08/93
Scamurcia S.A.	Sangonera Seca	A30139422	111/07/93

Concepto.— Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por presentar declaración negativa o solicitud de devolución fuera de plazo, por el modelo abajo citado.

Apellidos y Nombre	Domicilio	NIF	Modelo
Plamen S.A.	Casillas	A30122287	202/1T/92
Sat N 19924, 1778	Murcia	F30043764	202/1T/92

Concepto.— Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por no atender requerimiento único en tiempo y forma. Ejercicio 93, Período 1T.

Apellidos y Nombre	Domicilio	NIF
Actividades Bon Nord S.A.	Murcia	A30204390
Arques Nicolás Ramón	Murcia	27452175
Beloqui Alarcón M. Angel	Murcia	30399207
Codelsure S.A.	Murcia	A30037154
Estructuras Arimesa S.L.	Murcia	B30236400
García Cánovas Francisco	Murcia	74126373
Gimeno Ruiz Rafael	Cabezo de Torres	38402016
González de las Casas Juan	Murcia	5250827
HRM Murcia S.L.	Murcia	B30245609
Iber Transer S.L.	Murcia	B30139794
Industrias Garrido S.A.	Murcia	A30030688
José Antonio Lacárcel Martínez	Murcia	E3009334B
Latorre de Torres Miguel Angel	Murcia	27473389
López Angulo Pedro	Murcia	22438315
M. José y Mercedes B Ortín Domínguez	Murcia	E30246821
Nuria Esther Rivera Cebrián y otra	Murcia	E30316772
Orenes Lechuga Juan Manuel	La Alberca	74323831
Pérez Fernández Nuria	Santo Angel	22476533
Sánchez Canales Joaquín	Alguazas	22201877
García Nicolás María Isabel	Era Alta	34783672

Concepto.— Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por no atender primer requerimiento por documentación incompleta en tiempo y forma.

Modelo-347 Operaciones con terceros, ejercicio 92, período 0A.

Apellidos y Nombre	Domicilio	NIF
Mangasport S.A.	La Manga	A30610778
Ruipérez Gambín Pedro	Rincón de Seca	22214583
Ruíz Alarcón Antonio	Beniaján	22467111
González Forca José Antonio	Monteagudo	22478101
Garre Illán Francisco	La Alberca	22361340

Número 5289

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Murcia.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación, y por los conceptos y cuantías que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, y habiendo sido rehusada la notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago que a continuación se transcribe, en virtud del art. 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región, sirviendo de notificación a los interesados.

Providencia:

Por la presente se notifica al deudor, conforme al artículo 103 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/90), de 20 de diciembre que, habiendo sido expedido por la Dependencia de Recaudación de esta Provincia título ejecutivo que acredita que la deuda de referencia no ha sido satisfecha en el plazo de ingreso en período voluntario, el Jefe de Dependencia Provincial de Recaudación, a tenor de lo establecido por los artículos 100 y 106 del citado Reglamento, ha procedido en dicho título a liquidar recargo de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor en caso de no producirse el ingreso en los plazos que a continuación se señalan:

Plazos para efectuar el ingreso

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento

Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de la deuda en período ejecutivo; la presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de Hacienda del territorio en que deba efectuarse el pago.

Liquidación de intereses de demora

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos

Podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación, o bien, reclamación económico administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Costas

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

DNI o CIF	Nombre	Importe	Concepto
22.467.857	Mariano del Carmen Pérez Gil	600.000	Mº Trabajo y SS
22.467.857	Mariano del Carmen Pérez Gil	600.001	Mº Trabajo y SS
22.440.131	Fernando Carreño Gil	11.779.672	Sociedades Deriva
B-30064943	Automáticos Krisajs S.L.	656.160	IAE Cuota Nacional
B-30238968	CDC Leisure S.L.	600.000	Sanc Mº Trabajo
B-30347108	Horno Beniaján S.L.	794.514	IRPF Ret Trabajo
B- 30055156	Indus. Plásticas Cascales S.L.	344.292	A Dev Cesc Cuota
E-30302319	Manuel Valero Glez y otro CB	651.827	IVA 92
22.419.516	Marcial Martínez Gómez	969.610	Alcances Inter
27.468.326	Avelino Yañez Cascales	30.000	No At Req Unico
A-30087795	Dessire S.A.	30.000	Sanc Tributarias
A-30087795	Dessire S.A.	94.336	IRPF

Murcia, 29 de marzo de 1994.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Pascual Saurín Vives.

Número 5290

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Murcia.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación y por los conceptos y cuantía que se expresan, han sido incoados expedientes individuales de apremio contra los deudores que seguidamente se relacionan, de los cuales se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada en cada uno de ellos la siguiente

Providencia:

«No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 apartados 3 al 5, del vigente Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y que se expondrá en los tablones de anuncios de la Alcaldía y de esta oficina, para que, conforme a lo establecido en el art. 103-6 comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para recibir notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde su publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio de derecho que le asiste a comparecer».

Plazos para efectuar el ingreso

a) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento

Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de la deuda en período ejecutivo; la presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de Hacienda del territorio en que deba efectuarse el pago.

Liquidación de intereses de demora

Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos

Contra la Providencia de Apremio, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación, o bien, reclamación económico administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Costas

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

DNI o CIF	Nombre	Importe	Concepto
B-30212450	Lovimur S.L.	30.000	S. Tributaria
B-30212450	Lovimur S.L.	120.000	Mº Trabajo y S.S.
B-30212450	Lovimur S.L.	606.952	IRPF Falta Ingres
A-30119838	Hidracon S.A.	55.379	Transmisiones Pat
X-1186387R	Hughes Timothy Roger	122.804	Liq Adm I Sucesio
000400988	Luis Piñera Fernández	6.000	Otros Ingr Rec Ev
A-30047542	Apurhil S.A.	1.200.000	Devoluc Subvenc
A-30111546	Inst Eléctricas y Electro	576.736	IRPF Sanciones
A-30111546	Inst Eléctricas y Electro	100.183	IRPF Liquidacione
A-30111546	Inst Eléctricas y Electro	442.006	IRPF Liquidacione

DNI o CIF	Nombre	Importe	Concepto
A-30222731	Telefon Markueting S.A.	1.800.004	S. Gubernativas
33355744	Joaquín Román Santiago	12.000	—
A-30019988	Promotora Antar S.A.	30.000	—
52388294	Antonio Soto Rodilla	693.022	—
23151435	Salvador Alcaraz Miñarro	61.200	—
23232105	Baltasar Castellón Millán	267.000	—
27152420	José Antonio López Gea	30.600	—
A30066393	Transportes Cucaleras S.A.	360.000	—
A30066393	Transportes Cucaleras S.A.	360.000	—
A30066393	Transportes Cucaleras S.A.	360.000	—
A30066393	Transportes Cucaleras S.A.	360.000	—
A30156749	Proda Mediterráneo S.A.	18.512	Recargo S/Autoliq
A30156749	Proda Mediterráneo S.A.	926.086	Recargo S/Autoliq
A30156749	Proda Mediterráneo S.A.	388.254	Recargo S/Autoliq
B30223481	Serv Odontológicos R Mur	1.202.400	Mº Trabajo y S.S.
A30049043	Obras Movimientos Tierras	1.680.000	IAC Cta. Provinc
B30215172	Automociong, S.L.	60.001	Mº Trabajo y S.S.
B30215172	Automociong, S.L.	60.001	Mº Trabajo y S.S.
B30215172	Automociong, S.L.	1.800.004	Mº Trabajo y S.S.
A30157259	Murciana Mecánica S.A.	30.000	IVA I Fuera Plazo
A30157259	Murciana Mecánica S.A.	6.268	IRPF I Fuer Plazo
22852441	Teodoro Egea Saura	1.200.000	Sanción Gubernati
27468326	Avelino Yañez Cascales	30.000	Sanc Tributaria
B0322858	Automatic Uniluder S.L.	1.278.000	IAC Cta Nacional
A30099766	Construtectres S.A.	652.850	IRPF Sanc Paralel
X1340375G	Stefan Peter Paul Vig	865.644	IRPF Actas
X1340375G	Stefan Peter Paul Vig	45.814	IRPF Actas
X1340375G	Stefan Peter Paul Vig	350.303	IVA Actas
X1340375G	Stefan PeterPaul Vig	19.524	IVA Actas
A30161533	Force Seguridad y Vigilan	64.800	Sanción Tributar
A30161533	Force Seguridad y Vigilan	12.169	Recargos S/Autoli
A30161533	Force Seguridad y Vigilan	647.779	IRPF Liquidación
A30161533	Force Seguridad y Vigilan	60.001	Mº Trabajo y SS
A30161533	Force Seguridad y Vigilan	60.001	Mº Trabajo y SS
A30084743	Marinova S.A.	1.026.485	ING Fuera Plazo
A30084743	Marinova S.A.	1.098.678	ING Fuera Plazo
B30053458	Comercial Marfil S.L.	453.434	IVA Actas Inspec
B30053458	Comercial Marfil S.L.	1.483.799	IVA Actas Inspec

Murcia, 28 de marzo de 1994.—El Jefe de la Unidad de Recaudación, Pascual Saurín Vives.

Número 5274

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Administración de Mula

Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del Reglamento de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre, B.O.E. de 3 de enero de 1991), sin que se haya atendido al pago de las deudas que se detallan notificadas de acuerdo con lo dispuesto reglamentariamente y en cumplimiento de la providencia dictada por la que se ordena el embargo de bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses y costas que se hayan causado o causen, se declaran embargados los bienes inmuebles que se indican:

Identificación del deudor: N.I.F. 41352784A. Moya Robles, Diego. Pz Templarios 0, 30400 Caravaca, Murcia. Mª Encarnación Sánchez Jiménez (cónyuge).

Costas: 2.875.

Liquidaciones: 1.266.890.

Interés demora: 114.796.

Importe pendiente: 1.384.561.

Importes a cuenta: 126.889.

Total a embargar: 1.257.672.

Descripción del bien:

1.— Piso o vivienda que se señala con el número 4 situado en primera planta alta del edificio en Caravaca sin número de policía, con fachadas a las calles de Cartagena, calle Asturias y calle Caballeros de Navarra, siendo la principal la calle de Cartagena, a la derecha del mismo; tiene su acceso por el rellano correspondiente, es de tipo C, mide la superficie útil ochenta y nueve metros, noventa y ocho decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 434, folio 68, finca 29.490.

2.— Rústica. Una tierra riego de la hila de los Viñales, en el sitio de la Cueva de los Negros, en la huerta de Caravaca, que forma una suerte denominada Birlanga, que tiene de cabida treinta y nueve áreas.

3.— Rústica. Un trozo de tierra de riego en el sitio de la Cueva de los Negros hila de los Viñales, en la huerta de Caravaca, de cabida once áreas, diecisiete centiáreas.

4.— Local número 2 situado en Calle Proyectada de Caravaca, con una superficie construida de 96 m². Inscrito en Tomo 1168, Libro 445, Folio 93, finca 28.491, inscripción 10ª.

5.— Vivienda número 26 de la calle Avenida de la Constitución s/n de Caravaca, con una superficie de 90 m². Inscrito en Tomo 1261, Libro 485 Folio 172, Finca 33.439, inscripción 4ª.

En Mula, a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Alicia Catalá García.

Número 5275

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Administración de Mula

Dª. Alicia Catalá García, Jefa de la Unidad de Recaudación de la A.E.A.T. de Mula.

A D. Francisco Solano Martínez. Miyán Astray, 45. Molina.

En el expediente ejecutivo que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra Francisco Solano Martínez por débitos contra la Hacienda Pública, se ha procedido por parte del Arquitecto Técnico a la valoración de los bienes embargados al mencionado deudor para subasta, obteniendo como resultado lo expresado en el Certificado de Tasación que se transcribe.

En relación al valor estimativo del expediente 158.0027-93, correspondiente al informe de mercado del local bajo derecha situado en la calle Millán Astray, número 45, en Molina de Segura, provincia de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la mencionada localidad en el tomo 535 general y 130 de Molina de Segura, folio 191, finca 17.201, inscripción 2ª, referente a D. Francisco Solano Martínez, les comunicamos que el valor estimativo es de cuatro millones veinte mil pesetas (4.020.000).

No obstante, en caso de discrepancia, se podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de 15 días desde que se reciba la presente notificación, a tenor de lo que establece el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que le notifico a Vs. para su conocimiento y efectos, pudiendo interponer Recurso de Reposición ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación o, Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de 15 días, contados a partir del recibo de la presente.

En Mula, a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres.— La Jefa de la Unidad de Recaudación, Alicia Catalá García.

Número 5276

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

El Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Murcia.

Hace saber: Que habiendo sido rehusada la notificación presente y en virtud de lo previsto en el art. 103.5 del Reglamento General de Recaudación se procede a la publicación en el B.O.R.M. y en el tablón de anuncios de esta oficina, sirviendo de notificación al deudor, y a su cónyuge D. Juan García Bernabé y Doña Josefa Iniesta Sánchez con D.N.I: nºs. 22.333.273 y 74.267.377, que con fecha 20-8-1993 fue declarado responsable subsidiario del pago de las deudas tributarias de la mercantil Construcciones Vizar, S.A., por un importe de 10.636.381 pesetas.

El acuerdo de derivación le fue notificado con fecha 25-8-1993, y presentaba el siguiente detalle:

Cuota	Intereses	Sanción	I. a cuenta	Total	Concepto
1.998.460	921.091	2.997.690	194.965	5.722.276	Soc. 1985
1.339.837	363.848	2.009.756		3.713.441	Soc. 1986
515.506	169.652	515.506		1.200.664	I.V.A. 1986

Habiendo transcurrido los plazos de ingresos previstos en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación sin haberse satisfecho la deuda, se ha procedido por el órgano competente de esta Delegación de la A.E.A.T. a expedir la oportuna certificación de descubierto. El Jefe de la Dependencia de Recaudación ha dictado la correspondiente providencia de apremio, liquidando el recargo de apremio del 20 por 100 del importe de la deuda pendiente. Por todo ello la cantidad debida pasa a ser la siguiente:

Importe del principal de los débitos.....	10.636.381
20% Recargo de apremio	2.127.276
Total suman los débitos	12.763.657

Plazos de ingresos: notificado el apremio en la primera quincena del mes, hasta el día 20 del mismo, o día inmediato hábil posterior. Si el apremio se ha notificado en la segunda quincena, el ingreso puede realizarse hasta el día 5 del mes siguiente, o el día inmediato hábil posterior. Transcurridos los citados plazos sin ingresarse la deuda, se expedirá providencia de embargo para proceder contra los bienes del responsable.

Lugar de ingreso: el ingreso deberá realizarse en la Caja de esta Delegación mediante la carta de pago que deberá ser solicitada al efecto en las oficinas de esta Unidad de Recaudación (Gran Vía Francisco Salzillo, 21 de Murcia).

Recursos: contra la procedencia de la vía de apremio cabe interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Recaudación, o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 15 días. El procedimiento de apremio podrá impugnarse sólo por los siguientes motivos: prescripción; anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; pago a aplazamiento en período voluntario, o defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión y aplazamiento: la deuda objeto de derivación puede ser suspendida o aplazada en vía ejecutiva en los términos previstos en los artículos 101 o 48 respectivamente, del Reglamento General de Recaudación.

Intereses de demora: la deuda notificada devengará intereses de demora desde el día siguiente a la finalización del plazo para ingresar en período voluntario hasta el momento del ingreso en efectivo. Si la deuda se ingresa dentro de los plazos citados anteriormente, no se procederá a la liquidación de intereses de demora.

De la deuda de referencia responde usted y su esposa junto con los demás administradores de la sociedad que en su caso existan, tal y como establece el antes mencionado acuerdo de derivación de responsabilidad.

Murcia, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Jefe de la Unidad, Pascual Sautín Vives.

Número 5277

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Anuncio de Extravío

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos siguientes:

Depósito en Metálico con número de Registro: 71-0838; constituido por Santiago Griñán Gómez, por importe de 640,725 ptas., a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, junta de construcciones, instalaciones y equipo escolar en concepto de fianza definitiva para garantía de las obras de construcción de una Escuela Hogar en la localidad de Vélez Rubio (Almería).

Y siendo necesario la expedición de duplicado de resguardo, se hace público para general conocimiento que el original extraviado quedará nulo sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del

presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Delegado de Hacienda.

Número 5278

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan para que en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región, puedan formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria, las alegaciones que estimen precedentes contra el expediente sancionador abierto por la comisión de infracciones tributarias simples o graves.

Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Murcia, veinte de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Delegado Especial de la A.E.A.T., Tomás Monzón Baño.

Concepto: Infracción grave (art. 79 de la Ley General Tributaria) por declaración a ingresar con descubrimiento de cuota del modelo 101 I.R.P.F. ejercicio 90, período OA.

Apellidos y nombre	Domicilio	N.I.F.
Hernández Melgarejo Diego	Murcia	27469478

Concepto: Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por presentar declaración negativa fuera de plazo, por el modelo abajo citado y previo requerimiento de la administración.

Apellidos y nombre	Domicilio	N.I.F.	Modelo
Peñalver Gambín Angeles	Murcia	74326489	130-2T-91
Peñalver Gambín Angeles	Murcia	74326489	300-2T-91

Concepto: Infracción grave (art. 79 de la Ley General Tributaria) por declaración a devolver con descubrimiento de cuota, modelo 100 I.R.P.F., ejercicio 90, período OA.

Apellidos y nombre	Domicilio	N.I.F.
Alvarez Tejero María Blanca	Murcia	1495194

Concepto: Infracción grave (art. 79 de la Ley General Tributaria) por ingreso fuera de plazo, previo requerimiento de la administración del modelo abajo citado.

Apellidos y nombre	Domicilio	N.I.F.	Modelo
Arroniz Campillo Juan Antonio	Murcia	22459891	300-2T-92
Lasheras Pina José Jesús	Murcia	22421624	300-1T-92

Concepto: Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por presentar fuera de plazo declaración por el modelo abajo citado, previo requerimiento de la administración.

Apellidos y nombre	Domicilio	N.I.F.	Modelo
Carrasco del Llano Angel	Stgo. Ribera	77504853	190-91-OA

Apellidos y nombre	Domicilio	N.I.F.	Modelo
Crespo Sánchez Francisco Javier	Murcia	27469198	300-92-3T
José Miguel Murcia Cánovas y otro	Murcia	E30164768	190-91-OA
Sánchez Fernández Francisco José	Santomera	27431245	190-91-OA
Transportes Nibe S.L.	Murcia	B30228738	190-91-OA

Concepto: Infracción grave (art. 79 de la Ley General Tributaria) por imposibilidad de pago presentada fuera de plazo, por el modelo abajo citado y previo requerimiento de la administración.

Apellidos y nombre	Domicilio	N.I.F.	Modelo
Pedro Gómez Jiménez y otra Cb.	Murcia	E30291488	300-92-4T
Pedro Gómez Jiménez y otra Cb.	Murcia	E30291488	300-92-2T

Concepto: Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por no atender requerimiento en tiempo y forma para la presentación del modelo 190, ejercicio 91, período OA.

Apellidos y nombre	Domicilio	N.I.F.
Dilamp S.L.	Alcantarilla	B30105233

Concepto: Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por presentar declaración negativa fuera de plazo, por el modelo abajo citado y previo requerimiento de la administración.

Apellidos y nombre	Domicilio	N.I.F.	Modelo
Lorente Solano Juan	Murcia	74318427	300-2T/92
On The Run, S.L.	Murcia	B30149785	110-3T/92
On The Run, S.L.	Murcia	B30149785	300-3T/92
Pujante López Pedro	Murcia	22312125	130-3T/92

Concepto: Infracción grave (art. 79 de la Ley General Tributaria), por ingreso fuera de plazo, previo requerimiento de la administración (corresponde a tributos repercutidos o cantidades retenidas).

Apellidos y nombre	Domicilio	N.I.F.	Modelo
Envases Myl S.L.	Murcia	B30030803	110-3T/92
Giménez Manzanares Antonio	San Javier	22848921	110-2T/92
Pérez Díaz Francisco	Beniel	22444035	110-2T/91
Talleres Agrifer S.L.	Alcantarilla	B30148852	110-1T/91

Concepto: Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por presentar declaración negativa o solicitud de devolución fuera de plazo, por el modelo abajo citado.

Apellidos y nombre	Domicilio	N.I.F.	Modelo
Cash Juego S.L.	Murcia	B30215438	110-1T/90
Cash Juego S.L.	Murcia	B30215438	110-2T/90
Cash Juego S.L.	Murcia	B30215438	110-4T/90
Cash Juego S.L.	Murcia	B30215438	110-3T/90
Cash Juego S.L.	Murcia	B30215438	300-4T/90
Madrid Navarro Alberto	Alcantarilla	22432946	300-4T/91

Concepto: Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por no atender requerimiento único en tiempo y forma. Ejercicio 92, período 2T.

Apellidos y nombre	Domicilio	N.I.F.
Alarcón Sánchez Soledad	Alcantarilla	22441059

Apellidos y nombre	Domicilio	N.I.F.
Alcalá Sánchez León	Murcia	30507710
Alumur S.L.	El Palmar	B30151658
Antonio Carrillo Ortuño S.L.	Murcia	B30034615
Asoc. Medios de Comunicación y Pr	La Manga	B30294623
Asoc. Roon de Murcia	Murcia	G30133177
Barqueros Iniesta José	Sangonera La Seca	27430331
Benluz Afimursa S.L.	Murcia	B30162598
Bo Sánchez Mariano	Murcia	22482231
Cables del Mediterráneo S.A.	Murcia	A30089494
Campuzano Martínez Aurora	Murcia	22975215
Carburantes del Sureste S.L.	Murcia	B30211429
Cerdán García Esteller S.L.	Murcia	B30311641
Chico Cerón Antonio	Murcia	22443820
Citrallant S.L.	Beniel	B30291892
Comercial Marfil S.L.	Murcia	B30053458
Comercial Safed S.L.	Murcia	B30307060
Comunidad de Propietarios la Torrecilla	Murcia	E30110381
Coninsa S.A.	Murcia	A30056303
Construcciones Grupo 86 S.L.	Santomera	B30169999
Corbalán González Gabriel	Stgo. Ribera	50537305
Cormur S.L.	El Palmar	B30200893
Creda Corporation S.L.	San Javier	B30222673
Crefa S.L.	La Alberca	B30292775
Díaz Blánquez Manuel	Torre Pacheco	39321620
Díaz Castejón Francisco	Santomera	22396178
Dima Import S.L.	San Pedro del Pinatar	B30300594
Dintel Inmobiliaria S.A.	Murcia	A30085930
Dintel Mazarrón S.A.	Murcia	A30162309
Dintel Promociones S.A.	Murcia	A30135164
Distribuciones Alimenticias Nieto S.A.	El Palmar	B30127294
Distribuidora Maquinaria Mar Menor	San Javier	B30304413
Dols Sánchez Salvador	El Raal	22342507
Electricidad del Segura S.A.L.	Murcia	A30141600
Estructuras de Murcia 90 S.L.	Murcia	B30234439
Fernández García Juan	Sang. Verde	74288601
Fopeysa S.L.	Santomera	B30271076
Francisco Furfaro y José M. Paredes	Murcia	E30256283
Fructuoso Alemán Carolina	Murcia	27461533
Galaxia Murcia S.L.	Murcia	B30299523
Gallego Tórtola Pedro	Murcia	27429351
Gálvez y Martínez S.L.	Murcia	B30050793
Gamobel S.A.	Torre Pacheco	A30107585
García Cánovas Francisco	Murcia	74126373
García Capel Juan Antonio	Santomera	27476227
García Gómez Ginés	Torre Pacheco	74354623
García López Angel Antonio	Murcia	22438900
García Rodríguez Alberto Esteban	Murcia	9718191
Gómez Egea Josefa	Murcia	22464690
Hernández Guirao Antonio	Alcantarilla	74247018
Hernández Quereda Alfonso	Murcia	74325872
Hidracón S.A.	Murcia	A30119838
Industrias Cárnicas Ardi S.A.	Torreagüera	A30145262
Jiménez Hurtado Antonio	Torreagüera	74300695
José Andrés y María Dolores Pérez M.	Casillas	E30305429
José Sánchez Toledo y otra CB.	Los Dolores	E30303028
Jover Segura Miguel	Albatalia	22457771
Juan Benito Ortiz y otro C.	Murcia	E30217269
Juan José Martínez Férez y otra C.	Stgo. Mayor	E30305775

Apellidos y nombre	Domicilio	N.I.F.
Jucarpa S.A.	El Palmar	A30055818
Limusa Litografía Murciana S.A.	Murcia	A30066971
Luján Pérez José	El Palmar	236563
M. Teresa Mondéjar Reverte y otro CB.	Javalí Viejo	E30166375
Medina Alcaraz M. Concepción	Murcia	22443463
Miguel López Serrano y otros SC.	Murcia	G30140735
Muñoz Juárez José Antonio	El Raal	27477294
Oki Auto S.L.	Murcia	B30237010
Oliva Gómez Josefa	Murcia	21996849
Olivares Martínez Juan Rafael	Murcia	74201913
Ortiz y Gálvez Correduría de Seguros	Murcia	B30264733
Paresma S.L.	Murcia	B30260301
Pedro Gómez Jiménez y otra CB.	Murcia	E30291488
Pedro González Martínez Construcciones	Murcia	B30273015
Promoción Productos Alimentación	Murcia	A30116164
Promojovi S.L.	Murcia	B30245500
Provise S.L.	Alquerías	B30119515
Quiro Mercantil S.A.	Murcia	A30067501
Martínez Ruiz Isabel Angeles	Murcia	22209455
Ramón Hernández Nicolás	Murcia	B30312649
Robles Serna Manuel y uno CB.	El Palmar	E30052534
S G Informática S.A.	Murcia	A30131619
Sánchez Conesa Javier	El Palmar	34793579
Sánchez Molina Juan Manuel	Patiño	22402667
Sánchez Perona Encarnación	Torreagüera	22339461
Santos Cruz José Luis	El Palmar	74294600
Saura Saura Dolores	Murcia	22348347
Seymer, S.A.	Murcia	A30142236
Sofía Pallarés López y otra CB.	Murcia	E30294052
Soler Carrillo Antonia	Murcia	22440771
Torres Chorat Julio	Alcantarilla	41441418
Torres García Emilio José	Murcia	34818370
Torres Jiménez José	Sang. Verde	22196196
Transmurcia S.A.	Murcia	A30055339
Vedina S.A.	Murcia	A30051197
Zatel S.A.	Murcia	A30164818

Concepto: Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por no atender requerimiento único en tiempo y forma. Ejercicio 92, período 4T.

Apellidos y nombre	Domicilio	N.I.F.
Alacid Rabadán Juan	El Puntal	27448664
Barba Cerezo Isidoro	Murcia	22147360
Antonio Banegas Salinas S.L.	Casillas	B30338636
Balsalobre Ruipérez Josefa	San Ginés	27449685
Belda Rodríguez Joaquín	Murcia	22453226
Caballero Martínez José	Nonduermas	22313614
Cristamob S.L.	Murcia	B30295927
Defrán S.L.	San Javier	B30230759
Díaz Blánquez Manuel	Torre Pacheco	39321620
Diego Bonillo Gómez y otro CB.	Murcia	E30123731
El Brazal S.A.	Murcia	A30104327
Farkhraleali, Asghar	Murcia	X1512066T
Férez Sánchez José	Alcantarilla	22354395
Fructuoso Vivancos Ramón	Murcia	23397672
Gallego Clemente Ginés	Aljucer	22470342
González Martínez Pedro Ricardo	Murcia	22346311

Apellidos y nombre	Domicilio	N.I.F.
Gracia Marín Antonia	Zarandona	74291898
Hortelano Muñoz Juan	Espinardo	22466380
Lacmonte S.A.	Murcia	A30211668
López Martínez Carmen	Murcia	22199411
Lozano Ramírez Ana	Torre Pacheco	22343893
Martínez Sánchez Dolores	Cab. Torres	22388974
Murciana de Encurtidos S.A.	Los Garres	A30130017
Olivares García Elvira	Murcia	34789269
Pérez Cano Tomás	Alcantarilla	52802758
Sánchez Mendoza José	Torre Pacheco	22916454
Sola Botella José María	Algezares	74329752
Valverde Megías Pedro José	Murcia	34797545
Zambudio Navarro Antonio	Murcia	22447126

Concepto: Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por no atender primer requerimiento en tiempo y forma para la presentación del modelo de impreso abajo citado.

Apellidos y nombre	Domicilio	N.I.F.	Modelo
Alquitodo S.L.	Patiño	B30279848	190-OA/91
Esteban Bernabé Francisco José	Zarandona	27464117	190-OA/91
Paladín S.L.	Torre Pacheco	B30284590	190-OA/91

Concepto: Infracción grave (art. 79 de la Ley General Tributaria) por ingreso fuera de plazo, previo requerimiento de la Administración.

Apellidos y nombre	Domicilio	N.I.F.	Modelo
Zanon Arnau Vicente	Alcantarilla	19798460	130-4T/92
Servicios Gráficos Formato S.A.	Murcia	A30099824	202-3T/92

Concepto: Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por presentar declaración negativa o solicitud de devolución fuera de plazo, por el modelo abajo citado.

Apellidos y nombre	Domicilio	N.I.F.	Modelo
Cash Juego S.L.	Murcia	B30215438	202-3T/90
Cash Juego S.L.	Murcia	B30215438	202-2T/90
Cash Juego S.L.	Murcia	B30215438	202-1T/90
Fuentes Martínez Juana	Murcia	5163757	300-2T/91
Fuentes Martínez Juana	Murcia	5163757	300-4T/91
Fuentes Martínez Juana	Murcia	5163757	300-3T/91
González Canales Juan Bautista	Sto Angel	21273305	130-4T/91
González Canales Juan Bautista	Sto Angel	21273305	130-1T/92

Concepto: Infracción simple (art. 78 de la Ley General Tributaria) por presentar declaración negativa fuera de plazo, por el modelo abajo citado y previo requerimiento de la Administración.

Apellidos y nombre	Domicilio	N.I.F.	Modelo
Cano Sánchez Angel	Murcia	22327975	310-1T/92
Herrero Conesa Diego	Alcantarilla	5090686	300-3T/92
Herrero Conesa Diego	Alcantarilla	5090686	300-2T/92
Obras Asfálticas y Construcciones	Murcia	G30306856	300-3T/92
Obras Asfálticas y Construcciones	Murcia	G30306856	300-2T/92
Obras Asfálticas y Construcciones	Murcia	G30306856	300-1T/92
Obras Asfálticas y Construcciones	Murcia	G30306856	300-4T/92

Número 5279

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan para que en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región, puedan formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes contra la resolución recaída en sus respectivos expedientes ante la Dependencia de Gestión Tributaria o ante el Tribunal Económico Administrativo Regional.

Murcia, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Delegado de la A.E.A.T., Tomás Monzón Baño.

Apellidos y nombre	Localidad	Nº Expediente
Juguetes Benedicto S.A.	Murcia	X-93026496
Barceló Sánchez María Luisa	Murcia	X-93024107

Número 5280

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

Don Pascual Saurín Vives, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Murcia.

Hago saber: Que en esta oficina a mi cargo y por los conceptos y cuantías que se expresan, ha sido incoado expediente individual de apremio contra el deudor que seguidamente se relaciona, del cual se ignora su actual domicilio y paradero, por lo que ha sido dictada la siguiente providencia:

No habiéndose podido llevar a efecto la notificación al deudor de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 apartado 3 al 5, del vigente Reglamento General de Recaudación, requiérasele mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y se expondrá en los tablones de anuncios de la Alcaldía y de esta oficina, para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 103.6 comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado y por delegación legal para recibir notificaciones y señalar domicilio para actuaciones inmediatas, apercibiéndole de que transcurridos ocho días desde su publicación y exposición del citado edicto sin haberse personado, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose las actuaciones conforme a lo dispuesto en el citado texto legal.

Plazos para efectuar el ingreso: Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o el inmediato hábil posterior.

Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación se podrá aplazar o fraccionar el pago de la deuda en período voluntario; la presentación de estas solicitudes se efectuará en la Delegación o Administración de Hacienda del territorio en que deba efectuarse el pago.

Liquidación de intereses de demora: Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra la Providencia de apremio podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación, o bien, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

N.I.F.	Nombre	Importe	Concepto
A30056303	Coninsa S.A.	937.928	129 Sociedades.—Actas
A30056303	Coninsa S.A.	2.467.154	129 Sociedades.—Actas
A30056303	Coninsa S.A.	1.545.472	129 Sociedades.—Actas
A30056303	Coninsa S.A.	1.462.718	129 Sociedades.—Actas
A30056303	Coninsa S.A.	6.455.195	109 I.R.P.F.—Actas
A30056303	Coninsa S.A.	1.199.585	219 I.V.A.—Actas

Murcia, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Jefe de la Unidad, Pascual Saurín Vives.

Número 5282

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

Dª Mónica Valenzuela Fernández, Jefe de la Unidad Regional de Recaudación de esta Delegación Especial de la A.E.A.T.

Hace saber: Habiendo sido rehusada la notificación de embargo de inmuebles por Dª Isabel Azorín Ortuño, en virtud del artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación de la notificación que a continuación se transcribe.

Notificación de embargo de fincas conteniendo requerimiento para la entrega de títulos de propiedad

Sujeto pasivo: D. Juan Ibáñez Jiménez, D.N.I. 22.288.771.

Esta notificación se realiza a su cónyuge Dª Isabel Azorín Ortuño, D.N.I. 22.292.773, a efectos de lo señalado en el art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Deuda Tributaria:

Conceptos: Sociedades 85-86-87; I.G.T.E. 85; I.V.A., 86-87

Importe total: 44.987.994 ptas.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación, en razón de los débitos por los conceptos y cuantías anotados, se han dictado firmes y ejecutorias las siguientes:

Providencia:

Notificados a D. Juan Ibáñez Jiménez, y a su esposa Dª Isabel Azorín Ortuño, ésta a efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, y habiendo transcurrido el plazo legal señalado en el mismo sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en recargos de apremio y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 112 y 114 del citado Reglamento.— Murcia, siete de julio de mil novecientos noventa y tres.— El Jefe de la Unidad.— Firmado y rubricado.—

Diligencia de embargo de fincas.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor D. Juan Ibáñez Jiménez, y a su esposa Dª Isabel Azorín Ortuño, y declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los mismos y que al final se describen.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, y en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, con la advertencia a todos, de que deberán comparecer en este procedimiento para hacer entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 125 del citado texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para que practique anotación preventiva de embargo a favor del Estado y se expida certificación de dominio, y cargas de los inmuebles, con indicación de las que lo sean con carácter preferente.

Descripción de los inmuebles embargados:

1. Usufructo de una vivienda en planta 3ª, en el bloque 3º, escalera 6 del barrio del Sol, tiene una superficie de 99'05 m². Tomo 1.433, folio 81, finca 16.676.

2. Usufructo de un departamento en el bloque 3º del Barrio del Sol, tiene una superficie de 18'70 m². Tomo 1.443, folio 83, finca 16.643.

3. Un trozo de tierra en el partido de la Rambla del Tomate, tiene una superficie de 74 áreas y 28 centiáreas. Tomo 1602, folio 11, finca 9.809.

4. Un trozo de tierra blanca en el partido de la Herrada del Manco, tiene una superficie de 1 hectárea. Tomo 1.685, folio 79, finca 15.347.

Recursos y suspensiones:

Recursos: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación o Reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de quince días ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Intereses de demora:

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Murcia, a uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Jefe de la Unidad Regional de Recaudación, Mónica Valenzuela Fernández.

Número 5283

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

Notificación de embargo de bienes muebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de Recaudación contra Automáticos Krisajs S.L. N.I.F. B30064943, deudor a la Hacienda Pública en el concepto de Impuesto Actividades Económicas-Cuota Nacional, año 92 y 93, por un importe de principal, recargos y costas del procedimiento de 1.202.960 pesetas, se ha realizado con fecha 06-09-93 «Diligencia de embargo de bienes muebles».

Providencia:

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 06-09-93, por lo que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargos y costas del procedimiento.

Se declaran embargados los siguientes vehículos:

—Vehículo Marca: Puch. Modelo: Suzuki Lido Vario. Matrícula: MU-9839-AJ, fecha matriculación: 1989.

—Vehículo Marca: Seat, Modelo: Marbella Tipo Furgoneta, Matrícula: MU-1235-AB, Fecha matriculación: 1987.

—Vehículo Marca: Peugeot, Modelo 205 XL, Matrícula: MU-1271-AM, fecha matriculación: 1989.

Rehusada la notificación por el deudor con fecha 24-01-94 y en virtud del artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica mediante esta publicación, advirtiéndole que contra este acto podrá interponer recurso de Reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El procedimiento administrativo de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, a uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, Pascual Saurín Vives.

Número 5281

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Notificaciones

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de los establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común del 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en período voluntario de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio aparece publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia entre los días uno al quince, desde la fecha de su publicación hasta el cinco del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones puedan interponerse, dentro de los quince días siguientes al día de su publicación de este anuncio, Recurso de Reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el Recuso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

Apellidos y nombre o denominación social	Domicilio	Núm. Liq.	Importe
I.R.P.F. ACTAD DE INSPECCIÓN (Año contraído 1993)			
Laso Sánchez Andrés	Alcantarilla	01001222.5	13.622,-
El mismo	Alcantarilla	1223.6	159.148,-
SANCIONES TRIBUTARIAS (EXPEDIENTES)			
García Lorencio Andrés	Cehegín	02000001.2	31.760,-
Transportes Calluela, S.L.	Lorca	9.0	40.000,-
Mateo Navarro Benito	Lorca	16.6	40.000,-
Pérez Olmos Jesús	San Javier	63.2	25.000,-
Pérez Vargas Vicente	Torre Pacheco	93.0	50.000,-
El mismo	Torre Pacheco	95.1	25.000,-
Gómez Parra M. Pilar	Alcantarilla	94.0	100.000,-
Sánchez Serrano Antonio	Murcia	102.8	15.000,-
Martínez Martínez Ana María	«	103.9	15.000,-
Cierres Metálicos Murcia, S.L.	«	105.0	15.000,-
Antonio Carrillo Ortuño, S.L.	«	134.7	40.000,-
El mismo	«	135.8	40.000,-
El mismo	«	136.9	40.000,-
El mismo	«	137.0	40.000,-
I.R.P.F. DECL. ANUAL Y PAGOS FRACCIONADOS			
Peñalver Meseguer Andrés	Murcia	10000683.3	260.150,-
Guillén Vidal Mariano	«	735.0	215.392,-
Morán Martínez Santiago	«	779.0	511.544,-
Hernández Belluga Ginés	«	13000249.1	36.736,-
Lapaz Lucas M. Dolores	«	252.4	122.842,-
Martínez Alcaraz Mariano	«	261.2	55.027,-
Nicolás Muñoz Juan José	«	271.1	173.732,-
Saura Cárceles Antonio	«	285.4	66.404,-
Torralba Goicoechea José María	«	287.6	76.498,-
Alarcón Marín Carmen	«	289.8	42.992,-
Franco Carrión Ignacio	«	306.3	23.104,-
Pellicer Guerrero Francisco	«	343.7	81.016,-
Frutos Marín Antonio	«	469.1	244.738,-
López Rivas Isabel	«	480.1	30.252,-
I.R.P.F. Y RECARGOS S/AUTOLIQ.			
López Almagro Pedro	Murcia	15001434.0	10.860,-
López Almagro Pedro	«	1435.1	4.205,-
El mismo	«	1436.2	7.413,-
El mismo	«	1437.3	2.235,-
Urrutia López Baltasar	«	1476.9	68.090,-
El mismo	«	1477.0	49.334,-
Campillo e Hijos, S.A.	«	1561.6	3.530,-
Pardo Barceló Francisco	«	1688.1	17.742,-
Morales Ortiz José	«	2083.0	208.609,-
SOCIEDADES BALANCE ANUAL Y A CTA.			
Transportes Torres Caballero, S.L.	Murcia	20000017.7	253.928,-

Apellidos y nombre o denominación social	Domicilio	Núm. Liq.	Importe
Aglomerados y Estructuras, S.A.	«	22000035.5	29.259,-
I.V.A. OTRAS LIQ. PRACT. POR LA ADMON.			
Gutiérrez Torres Gema	San Javier	30000039.6	55.296,-
Olivares Bautista Javier Antonio	«	40.7	294.881,-
Pecri S.L.	Murcia	51.7	40.037,-
Chacón Camaches Jesús Fco.	Alcantarilla	83.6	60.487,-
Antony Junior S.L.	Molina de Segura	85.8	65.662,-
Consuegra Zamora Martín	Murcia	87.0	37.709,-
Iniesta Hernández. Pedro	«	106.7	64.517,-
Zatel, S.A.	«	116.6	22.186,-
Fresneda Carrasco Mariano	«	119.9	75.338,-
Ayuso Márquez Antonio	«	134.2	30.436,-
García Peñalver José	«	138.6	41.329,-
Jover Pérez José	«	156.2	52.523,-
Molina Sánchez Fco. Manuel	Alcantarilla	158.4	81.677,-
SANCIONES TRIBUTARIAS			
Sánchez Ortuño Miguel	Murcia	50001774.1	333.987,-
Transport. y Exc. El Charco, S.L.	«	1787.3	516.393,-
Int. Estruc. Refor. y Const., S.L.	«	2008.4	267.515,-
Valiente Escobar Gregorio	Alcantarilla	2088.7	110.938,-
Combau Molina Pilar	Murcia	2130.5	25.000,-
Comercial Ceres, S.L.	«	2131.6	25.000,-
Díaz Fernández Jesús	«	2143.7	25.000,-
Disco Garden Snoopy, S.L.	«	2147.0	25.000,-
El Brazal, S.L.	«	2153.6	25.000,-
Escudero Aragón Juan	«	2156.9	20.000,-
Fco. Sánchez López, S.A.	«	2165.7	25.000,-
G. Roche Internacional S.L.	«	2167.9	25.000,-
Gálvez y Martínez, S.L.	«	2168.0	25.000,-
Limpiezas y Contratas Maribel, S.L.	«	2200.9	15.000,-
Lucas Martínez José Fco	«	2211.9	25.000,-
Pagán Aracil M. Mercedes	«	2258.1	20.000,-
Pérez Olmos Jesús	San Javier	2269.1	20.000,-
El mismo	«	2270.2	20.000,-
Sintéticos y Cordelería, S.L.	Murcia	2325.2	20.000,-
La misma	«	2326.3	20.000,-
T.L.B., S.A.	«	2328.5	20.000,-
La misma	«	2329.6	20.000,-
Toledo Serrano Fco.	«	2331.8	25.000,-
Rosique Jiménez M. Dolores	«	2354.9	27.903,-
Lasheras Pina José Jesús	«	2360.4	5.516,-
Nicolás Pérez Antonio	«	2375.8	14.792,-
El mismo	«	2376.9	14.792,-
Ramírez Pardo José Antonio	«	2384.6	21.089,-
El mismo	«	2385.7	21.089,-
Martínez Fdez. Agustín	«	2391.2	2.673,-
Callizo Gutiérrez Eugenio	«	2399.0	77.187,-
El mismo	«	2400.0	77.187,-
García Aznar Monserrat	«	2406.6	24.209,-
El mismo	«	2407.7	14.365,-

Apellidos y nombre o denominación social	Domicilio	Núm. Liq.	Importe
Ortuño Vera M. Dolores	«	50002415.4	29.916,-
Toledo Serrano Fco.	«	2443.0	44.433,-
Nobiflor Murcia, S.L.	«	2448.4	56.491,-
Tiburcio Sánchez Gómez y otras C.B.	S. Pedro Pinatar	2511.1	29.116,-
Noguera Jiménez Marcelina	Murcia	2530.9	11.840,-
Galán Alarco Miguel Angel	«	2539.7	53.758,-
El mismo	«	2540.8	53.758,-
López Moya Juan Antonio	«	2559.5	25.588,-
Barba Montesinos Isidoro	«	2566.1	18.049,-
Hdez. Espallardo Carlos de la Cruz	«	2568.3	13.801,-
Campos Sánchez Virtudes	«	2578.2	13.334,-
Alcaraz García María	Murcia	2606.8	2.239,-
Hernández Moreno José Antonio	«	2623.3	29.585,-
Rosa López Manuel	«	2669.5	26.643,-
Sánchez Hdez. Fco. José	Santomera	2713.5	40.000,-
Pinar Pérez Juan	Murcia	2788.3	13.584,-
Martínez Alcaraz José	S. Pedro Pinatar	2840.0	24.086,-
Pintado Iborra Antonio	Murcia	2892.8	11.868,-
Pula Mingallón Ramón	«	2893.9	41.990,-
Vives Rosa Fco.	«	2909.3	13.292,-
López Navarro Mtínez. Carbonell Fernando	«	2916.0	35.716,-
El mismo	«	2917.0	35.716,-
Sánchez Rosa Ana Josefa	«	2919.2	3.804,-
La misma	«	2920.3	3.804,-
Actigram, S.L.	«	3015.0	387.171,-
Alfonso Alvarez Carmen	«	3037.0	5.000,-
Catala Sánchez Mariano	«	3064.4	10.000,-
El mismo	«	3065.5	10.000,-
Pelegrín Mateos Juan	«	3082.0	25.000,-
Torrecillas Pardo Fco. Agustín	«	3091.9	25.000,-
Ibáñez Sánchez Ramón	«	3101.8	25.000,-
Espectáculos Mazarrón, S.A.	«	3114.0	25.000,-
Arques Pina José	«	3126.0	10.000,-
El mismo	«	3127.1	5.000,-
García Calvo Millán José	«	3129.3	5.000,-
El mismo	«	3130.4	5.000,-
Nicolás Muñoz Juan José	«	3135.9	66.706,-
Hdez. Molina Fernando	«	3142.5	5.000,-
El mismo	«	3143.6	5.000,-
El mismo	«	3144.7	5.000,-
Larroya Cucalón Fca.	«	3146.9	5.000,-
López Medina José Emilio	«	3147.0	5.000,-
El mismo	«	3148.0	5.000,-
El mismo	«	3149.1	5.000,-
Muñoz Serrano Josefa	«	3159.0	20.000,-
Zatel, S.A.	«	3161.2	25.000,-
Discograf, S.A.	Santomera	3187.6	25.000,-
Font y Riegos, S.L.	«	3188.7	40.000,-
Caballero García Manuel	Murcia	3290.0	89.875,-
Cebrián Moncho Ana María	«	3292.1	5.000,-
Const. Urbaniz. y Aparc.	«	3294.3	25.000,-
Leader Soft S.L.	«	3299.8	282.869,-
La misma	«	3300.9	18.879,-
Romero Romero Mateo	«	3306.4	20.000,-

Apellidos y nombre o denominación social	Domicilio	Núm. Liq.	Importe
Vertical Iru Bat, S.L.	«	50003308.6	15.750,-
Comercial C.J. Puig S.L.	«	3315.2	23.926,-
Limpiamur, S.L.	«	3319.6	9.150,-
Marruecos, S.A.	«	3321.8	34.987,-
Prom. Productos Aliment. S.A.	«	3334.0	20.957,-
Inst. y Muebles de Oficina, S.A.	«	3345.0	80.484,-
Servicios Gráficos Formato, S.A.	«	3350.4	22.223,-
Setenta y Cuatro Veintidós, S.L.	«	3351.5	42.385,-
Transureste, S.A.	«	3352.6	750.047,-
La misma	«	3353.7	11.475,-
Dintel Promociones, S.A.	«	3363.6	25.000,-
Ferre Belmonte Juan Fco.	«	3364.7	25.000,-
Iber Transer, S.L.	«	3366.9	9.283,-
La misma	«	3367.0	9.283,-
Martínez Cuadrado Soledad	«	3371.3	57.618,-
Soler Lapuente Diego	«	3376.8	25.000,-
Carretillas Segura, S.A.	«	3379.0	274.005,-
Grupo Edimur, S.A.	«	3381.2	113.767,-
Promoc. Inmobiliarias S. Antón, S.A.	«	3385.6	77.369,-
Secoal, S.L.	«	3386.7	28.409,-
Distribuciones Corbalán, S.L.	«	3394.4	100.510,-
Ciresa Murcia, S.L.	«	3403.2	41.947,-
Pérez Miñano Ginés	«	3408.7	10.000,-
El mismo	«	3409.8	10.000,-
El mismo	«	3410.9	10.000,-
Agrimur Murcia, S.L.	«	3414.2	169.521,-
Diana Pasquale	«	3422.0	231.496,-
Estudios de Informática, S.L.	«	3423.0	25.000,-
Gallego García Miguel Angel	«	3425.2	25.000,-
Lord Espa, S.L.	«	3429.6	14.806,-
M.R. Recons, S.L.	«	3431.8	20.000,-
Quiro Mercantil, S.A.	«	3435.1	54.429,-
Transmurcia, S.A.	«	3437.3	25.000,-
Antonio Martínez Belmonte y Hnos. C.B.	«	3438.4	18.706,-
Carmona González Pedro	«	3440.6	10.000,-
Fdez. Sánchez José Ricardo	«	3441.7	25.000,-
Hdez. González Manuel	«	3443.9	25.000,-
Joaquín López Roda y otro C.B.	«	3444.0	46.627,-
Rey Paredes M. Dolores del	«	3451.6	25.000,-
Ruiz García Fco.	«	3452.7	25.000,-
Gálvez Corbalán Antonio	«	3456.0	75.570,-
Hojalata Isaro, S.L.	«	3457.1	25.000,-
Inst. Electricidad y Electrónica	«	3458.2	109.687,-
Antonio Ibánez Fdez. y otro C.B.	«	3468.1	25.000,-
Lini, S.L.	«	3477.0	25.000,-
Moreno y Díaz Import. Export, S.L.	«	3479.1	113.176,-
Valverde Automoción, S.L.	«	3481.3	46.366,-
Cárnicas Celdrán, S.L.	«	3485.7	25.000,-
José Flores Export., S.L.	«	3495.6	585.319,-
Antonio Vicente López, S.L.	«	3496.7	44.709,-
Azalea Garden Center, S.L.	«	3497.8	44.571,-
Instalaciones Nacionales, S.A.	«	3504.4	42.679,-
Nicolás Bernal José	«	3510.0	38.875,-
Prom. Viviendas Penamal, S.L.	«	3511.0	16.501,-

Apellidos y nombre o denominación social	Domicilio	Núm. Liq.	Importe
Vicente Esteban José	«	50003514.3	25.000,-
Const. Metálicas El Palmar, S.L.	«	3519.8	25.000,-
Fargo S.C.L.	«	3520.9	25.000,-
Manuel A. Tortosa Carrillo y otra C.B.	«	3528.6	25.000,-
Muebles López y García S.L.	«	3533.0	25.000,-
Ruiz Lafuente José	«	3534.1	25.000,-
Surobras, S.L.	«	3535.2	70.614,-
Ruibán, S.L.	Beniel	3541.8	40.732,-
Comercial Yanky, S.L.	Murcia	3544.0	25.000,-
Fontanemar, S.L.	Santomera	3553.9	25.000,-
La Vizcondesa, S.L.	«	3554.0	12.204,-
Naojam, S.L.	«	3555.0	25.000,-
Crefa, S.L.	Murcia	3561.6	25.000,-
Martínez Aliaga Fco.	«	3566.0	25.000,-
Comercial Europea de Aguas y Refrescos	«	3592.4	5.000,-
La misma	«	3593.5	25.000,-
Materiales y Suministros Ladrimur, S.L.	«	3602.3	25.000,-
Micarne, S.A.	«	3606.7	20.000,-
Artezass, S.L.	«	3613.3	25.000,-
Fundiciones Hnos. Crespo, S.A.	«	3614.4	25.000,-
Murciana Mecánica, S.A.	«	3615.5	25.000,-
Talleres Pellicer y Const., S.A.	«	3616.6	25.000,-
Marín Martínez José	«	3628.7	5.000,-
501, S.L.	«	3633.1	189.388,-
Servicio Tco. Repar. y Mont., S.L.	Torre Pacheco	3656.2	82.377,-
Costa Plast, S.L.	Los Alcázares	3662.8	76.117,-
Restauración del Mar Menor, S.L.	San Javier	3667.2	10.000,-
La misma	«	3668.3	10.000,-
Publiprint, S.L.	S. Pedro Pinatar	3701.3	277.432,-
Ade Roc, S.L.	Alcantarilla	3709.0	5.000,-
Arte, hierro y aluminio, S.L.	«	3711.2	111.730,-
Domingo Pérez Fco.	«	3715.6	5.000,-
Gil Iniesta, S.L.	«	3717.8	22.579,-
Joysa, S.L.	«	3719.0	15.000,-
Lovimur, S.L.	«	3721.1	664.527,-
PSA Internacional, S.L.	«	3727.7	20.443,-
Rivas Sáez Juan Antonio	«	3729.9	25.000,-
Romero Romero Bartolomé	«	3730.0	9.035,-
Tormo Bernal Patricio	«	3732.1	7.610,-
Velasco Martínez Enrique	«	3734.3	25.000,-
Indarc, S.L.	Murcia	3740.9	169.845,-
Envases Alcantarilla, S.C.L.	«	3748.6	764.782,-
Sánchez Costa Isabel	«	3751.9	168.540,-
Teruel, S.L.	«	3752.0	25.000,-

RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDACIONES

Hernández Sánchez Antonio	Murcia	52001540.0	29.249,-
Técnicas Agrícolas de Riego, S.L.	«	2091.1	34.000,-
Blázquez Acosta Felipe	«	2254.0	5.401,-
Callizo Gutiérrez Eugenio	«	2259.4	14.105,-
El mismo	«	2260.5	14.105,-
El mismo	«	2261.6	14.105,-
El mismo	«	2262.7	14.105,-

Apellidos y nombre o denominación social	Domicilio	Núm. Liq.	Importe
García Cabrero, Juan Miguel	Murcia	52002339.7	7.447,-
González Albadalejo Julio	«	2368.3	3.671,-
Gris Expósito Mercedes	«	2374.9	2.940,-
Gris Expósito Mercedes	«	2374.9	2.940,-
Lorente Solano Juan	«	2407.9	36.019,-
Proyectos, Diseño y Montajes Telefónicos	«	2488.2	98.858,-
Quinto López Miguel	«	2490.4	3.490,-
El mismo	«	2491.5	6.294,-
Romero Abellán Crisanto	«	2506.9	3.641,-
Saura Larrosa Pedro Javier	«	2531.1	4.188,-
El mismo	«	2532.2	9.875,-
El mismo	«	2533.3	2.462,-
El mismo	«	2534.4	16.330,-
Zamora Romero de Castellón Pedro	«	2569.6	2.223,-
El mismo	«	2570.7	25.431,-
F y R Belda Asociados, S.L.	«	2580.6	11.303,-
La misma	«	2581.7	20.006,-
Martínez Martínez Ana María	«	2582.8	9.246,-
La misma	«	2583.9	3.609,-
La misma	«	2584.0	9.246,-
Romero de Castellón Suay Manuel	«	2595.0	30.496,-
El mismo	«	2596.0	30.496,-
El mismo	«	2597.1	30.496,-
Martínez Vigueras José	«	2623.5	43.957,-
Parra Parra Agueda	«	2634.5	13.533,-
Escudero Ruiz Salvador	«	2639.0	10.501,-
J. Torres Lozano y J. Torres Marín, C.B.	«	2660.9	2.677,-
Espinosa Molina José Antonio	«	2673.0	36.420,-
Nobiflor Murcia, S.L.	«	2703.8	40.005,-
Palarea Merino Antonio Manuel	Torre Pacheco	2786.3	3.956,-
Palarea Merino José Mariano	«	2787.4	3.956,-
Palarea Merino Mª del Carmen	«	2788.5	3.956,-
Levantina de Maquinaria y Herram.	Murcia	2869.9	32.844,-
Coy Fuster Fosé	«	2884.2	3.167,-
Robles Reyes Juan Ramón	«	2894.1	5.496,-
El mismo	«	2896.3	9.700,-
El mismo	«	2897.4	2.500,-
Martínez Cano José	«	2959.0	2.186,-
Marín Navarro José	«	2970.0	4.963,-
Nicolás Frutos Mercedes	«	2988.7	4.059,-
La misma	«	2989.8	4.373,-
Nicolás Frutos Mercedes	«	2990.9	2.733,-
La misma	«	2991.0	2.152,-
González Antón Agustín	«	3014.0	34.698,-
Zurita Palma José	«	3034.9	2.761,-
García Martínez Rosa María	«	3044.8	3.964,-
Máiquez Nicolás Modesda	«	3051.4	11.051,-
Cánovas Soler Antonio	«	3064.6	2.610,-
General Técnica Europa, S.A.	«	3066.8	13.890,-
Manzano Martínez José	«	3070.1	21.372,-
Ibáñez Pallarés Narciso	«	3171.3	12.006,-
Llor Martínez Miguel	«	3212.0	11.856,-
Gómez Fernández Benito	S. Javier	3313.2	26.820,-
Pedro Escudero Alcaraz y otro C.B.	S. Pedro Pinatar	3354.0	6.811,-

Apellidos y nombre o denominación social	Domicilio	Núm. Liq.	Importe
Avance y Promoc. Inmobiliarias, S.A.	Murcia	52003415.5	39.949,-
La misma	«	3416.6	368.060,-
La misma	«	3417.7	13.604,-
Madrona Aragón David	«	3431.0	24.946,-
Ocho Ruiz Angel	Los Alcázares	3516.7	11.925,-
Debem Sylvia Astrid	S. Javier	3518.9	7.994,-
La misma	«	3519.0	19.350,-
Herrera Marcos Agustina	Alcantarilla	3537.6	11.971,-
Perea Ayala Ginés	Murcia	3558.5	6.643,-
Méndez González Teresa	«	3566.2	41.990,-
Clemares Precioso M. Soledad	«	3569.5	2.700,-
González Martínez Isabel	«	3573.9	2.400,-
Juguetes Benedicto, S.A.	«	3582.7	3.870,-
La misma	«	3583.8	15.983,-
Sánchez Góngora Antonio	«	3587.1	82.543,-
Vipromur, S.L.	«	3588.2	3.207,-
Pérez Mira Serafina	«	3609.1	2.925,-
Carmona Pertiñez Miguel	«	3616.8	16.142,-
El mismo	«	3617.9	4.369,-
España Fdez. Jesús Andrés	«	3619.0	5.160,-
Jaraba Escalante Cándido	«	3622.3	5.935,-
Lencina Gutiérrez Carlos Javier	«	3642.1	4.826,-
El mismo	«	3643.2	22.939,-
Gázquez Gázquez, Encarnación	Alcantarilla	3748.8	5.277,-
Actigrán, S.L.	Murcia	3775.2	2.475,-
García Garres, Juan	«	3829.1	6.346,-
El mismo	«	3830.2	2.502,-
Cabada Méndez Carmen Celina	«	3840.1	2.525,-
Hdez. Frutos Juan	«	3845.6	3.856,-
El mismo	«	3846.7	2.783,-
Romero Martínez Ana	«	3851.1	10.246,-
Crouseilles Sánchez Fortun Carlos J.	«	3855.5	9.443,-
Jiménez López Fco.	«	3882.0	5.625,-
Ginés Pérez Abellán y otro C.B.	Santomera	3899.5	10.476,-
León Garre José	Torre Pacheco	4012.8	3.303,-
Carrillo del Rey Fco.	Alcantarilla	4036.0	8.095,-
Teruel Iniesta Fco. José	«	4052.4	30.411,-
El mismo	«	4053.5	30.411,-
Tormo Bernal Patricio	«	4054.6	11.145,-
El mismo	«	4055.7	4.417,-
Falgas Rigal José María	Murcia	58000197.5	52.302,-
El mismo	«	198.6	53.460,-
Leader Soft, S.L.	«	249.2	13.996,-
Alquitodo, S.L.	«	257.0	8.963,-
El mismo	«	258.0	10.169,-
Recreativos Regionales Reunidos, S.A.	«	277.8	184.988,-
La misma	«	278.9	564.819,-
Sánchez Góngora Antonio	«	279.0	54.744,-
El mismo	«	280.0	466.394,-
El mismo	«	281.1	408.885,-
Ayala Ruiz Manuel	«	304.2	1.125,-
El mismo	«	305.3	2.401,-

Apellidos y nombre o denominación social	Domicilio	Núm. Liq.	Importe
CANON DE SUPERFICIE DE MINAS			
Empresa Minera Proto Virginio Moreno	Linares	81000238.3	545,-
La misma	«	239.4	545,-
Macián Pérez José	Tarragona	245.0	1.090,-
El mismo	«	246.0	2.725,-
El mismo	«	247.1	1.090,-
Moreno Sandoval Antonio	Madrid	254.8	545,-
La Buena Fe Minera	Murcia	255.9	545,-
La misma	«	256.0	545,-
Compañía Minera Asunción, S.A.	Burgos	257.0	2.725,-
Sdad. Especial Minera Poderosa	Murcia	258.1	545,-
Compañía Minera S. Javier, S.A.	Madrid	267.0	545,-
Talavera Bicio Emilio	Fortuna	268.0	1.090,-
Unión de Explosivos Río Tinto, S.A.	Madrid	270.2	5.995,-
Empresa Minera Proto Virginio Moreno	Linares	275.7	545,-
Industrial Peninsular de Mármoles, S.L.	Novelda	276.8	1.635,-
La Buena Fe Minera	Murcia	278.0	545,-
La misma	«	279.0	545,-
La misma	«	280.1	545,-
La misma	«	281.2	545,-
Sdad. Especial Minera Poderosa	«	282.3	545,-
La Tutelar Minera	«	283.4	545,-
Hornos Ibéricos, S.A.	Madrid	359.3	65.400,-
La misma	«	360.4	89.925,-
Empresa Minera Proto Virginio Moreno	Linares	368.1	545,-
Hornos Ibéricos, S.A.	Madrid	376.9	94.013,-
Open Pitt, S.A.	Pozuelo Alarcón	392.3	37.605,-
Ruiz Moral Plácido	Murcia	412.1	6.540,-
El mismo	«	413.2	12.949,-
El mismo	«	414.3	4.905,-
Martínez Guirado Antonio	Cehegín	415.4	6.540,-
RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDACIONES (AÑO CONTRAIDO 1994)			
Formulaciones Químicas, S.A.	Murcia	15000001.9	579.161,-
Pascual del Riquelme Lacárcel, José	«	52000034.2	4.667,-
Cosertel, S.A.L.	«	38.6	733.211,-
Balibrea Sánchez Antonio	«	51.8	17.258,-
García Oliva José	«	54.0	11.592,-
El mismo	«	55.1	116.387,-
El mismo	«	56.2	10.687,-
El mismo	«	57.3	53.642,-
Proyectos, Diseño y Mont. Telefónicos	«	72.7	349.338,-
Jaraba Escalante Cándido	«	80.4	5.807,-
Esparza Martínez M. Carmen	«	120.0	9.598,-
Hdez. Valverde M. Josefa	«	145.3	4.517,-
Carrillo Griñán Fco.	Alcantarilla	235.5	20.928,-
El mismo	«	236.6	11.705,-
Sánchez Conesa José	«	247.6	4.109,-
El mismo	«	248.7	5.143,-

Murcia a dieciseis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Delegado Especial de la A.E.A.T., Tomás Monzón Baño.

Número 5745

MINISTERIO DE DEFENSA

Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas

EDICTO

Desconociéndose el actual domicilio de don Emilio Ruiz Robles, por no hallársele en el de la Plaza del Océano Pacífico, número 5, piso 2.°-F, de Cartagena, se le hace saber por el presente edicto que por la Instructora de la Subunidad de Instrucción de Expedientes del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda que ocupa, se dicta Pliego de Cargos con fecha 24 de marzo de 1994, por constituir la baja en el Ejército, causa de desalojo prevista en el artículo 32.1, apartado a), del Real Decreto 1.751/90, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de enero).

Durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente edicto, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho.

Madrid, 24 de marzo de 1994.— La Instructora.

Número 5606

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis

Anuncio de subasta de bienes muebles

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/06 de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo contra Depromur, S.L., por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, he dictado la providencia que transcribo.

"Providencia:— Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor Depromur, S.L., procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto señalo el día 27 de junio de 1994 a las 10 horas en primera licitación y a las 10,30 horas en segunda, en el local de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sito en calle San Nicolás, 13, bajo, Murcia. El acto se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social vigente (Real Decreto 1.517/91).

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y al cónyuge de dicho deudor; anúnciese en los tablones de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, de la Dirección Provincial de la Tesorería General y de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva y en su caso en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.°— Todo licitador, que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero, siempre que lo manifieste al tiempo de remate, deberá identificarse y habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, que no será inferior al 25% del tipo fijado para el lote o lotes que desee licitar, y podrá además formular postura superior a la mínima, acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en que incluya dicha postura.

Estos depósitos y posturas se podrán constituir en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva desde la publicación de este anuncio hasta la apertura de la licitación a la subasta.

El depósito del adjudicatario se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación, y lo perderá si no satisface en el acto de la adjudicación definitiva, o en el siguiente día hábil, la diferencia entre el precio del remate o lo por él depositado, ello sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriría por la inefectividad de la adjudicación.

2.°— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponde al tipo de subasta, pudiendo efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado o a viva voz durante la licitación.

3.°— En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación de la subasta, pero anterior a la constitución de depósitos para la 2.ª licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha 1.ª licitación, previa solicitud y pago del importe.

4.°— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o si éstos se cubriesen con los bienes adjudicados, en cuanto a los no enajenados.

5.°— La postura mínima para cada lote será igual a su

tipo de subasta, siendo éste para la 2.ª licitación el 75% de la primera, formándose para ésta un solo lote. En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el dos por ciento de su tipo de subasta.

6.°— En caso de no ser enajenado alguno de los lotes en 1.ª o 2.ª licitación se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta, también en el local de esta oficina durante el horario normal de trabajo, también por lotes, y con posturas que cubran al menos un tercio del valor fijado para la primera licitación.

7.°— Que los bienes se encuentran bajo la custodia de don Pedro Navarro Guillén, depositados en Los Torraos, 20, de Ceutí, pudiendo ser examinados por cuantas personas estén interesadas en la licitación.

Advertencias.— Al deudor, al cónyuge en su caso, si están en ignorado paradero, a los terceros poseedores, acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiere, se da por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Las cargas preferentes y anteriores que pudieran existir quedarán subsistentes sin que se destine a ellas el importe del remate.

Bienes objeto de subasta:

Lote único: Turismo marca Mercedes, modelo 280 SE, con número de bastidor WDB12602212050465 y matrícula MU-3783-AS.

Valor tipo: 1.180.000 pesetas.

Murcia, 19 de abril de 1994.— El Recaudador Ejecutivo.

Número 5704

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

Dependencia Regional de Aduanas e II.EE.

Anuncio de subasta

En el Salón de Actos de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de Murcia, se celebrará el próximo día 7 de junio de 1994 a las diez horas subasta pública de diversos géneros.

Anuncio más amplio con condiciones y número de lotes, en las oficinas de la Administración de Aduanas e II.EE., en esta Delegación, 2.ª planta y despacho número 6.

El Jefe de la Dependencia Regional, José María García Giner.

Número 5705

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis

Anuncio subasta de bienes inmuebles

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/06 de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, contra don Ricardo Ros Aguirre, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, he dictado la siguiente

"Providencia.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor don Ricardo Ros Aguirre; procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto señalo el día 21 de junio de 1994, a las 10 horas, en primera licitación, y en su caso, y al término de esta segunda licitación, en la sala de subastas sita en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Avda. Alfonso X el Sabio, 15, 1.ª planta, Murcia). El acto se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.517/91 de 11-10-91, "Boletín Oficial del Estado" 256 de 15-20), anúnciese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el tablón de anuncios de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva y en el de la Dirección Provincial antes citada.

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.°— Todo licitador que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero siempre que lo manifieste al tiempo del remate, deberá identificarse y habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, que no será inferior al 25% del tipo fijado para el lote o lotes que desee licitar, y podrá,

además, formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en que incluya dicha postura.

Estos depósitos y posturas se podrán constituir en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva desde la publicación de este anuncio hasta la apertura de licitación a la subasta.

El depósito del adjudicatario se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación, y lo perderá si no satisface en el acto de la adjudicación definitiva, o en el siguiente día hábil, la diferencia entre el precio del remate y lo por él depositado, ello, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por la inefectividad de la adjudicación.

2.°— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositando ofrece la postura mínima que corresponde al tipo de subasta, pudiendo efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado o a viva voz durante la licitación.

3.°— En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación de la subasta, pero anterior a la constitución de depósitos para la 2.ª licitación, podrá adjudicarse directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

4.°— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o, si éstos, se cubriesen con los bienes adjudicados en cuanto a los no enajenados.

5.°— Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad o certificación del Registrador obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

6.°— La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no sean objeto de remate en subasta, según lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social; así como el derecho de tanteo sobre los adjudicados.

7.°— La postura mínima para cada lote será igual a su tipo de subasta, siendo éste para la segunda licitación el 75% de la primera, formándose para ésta un solo lote. En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se vayan formulando, deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el dos por ciento de su tipo de subasta.

Advertencias.— Al deudor, al cónyuge, en su caso, si están en ignorado paradero, a los terceros poseedores, acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiere, se dan por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio. Y de existir cargas anteriores o preferentes, quedarán subsistentes, sin que se destine a ellas el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Una cuarenta y dos ava parte indivisa, que corresponde de la plaza de garaje número cuarenta y uno. Parcela de terreno en espacio libre interior, en el patio de manzana de la edificación, a espaldas de la misma, del conjunto de edificación, sito en término municipal de Murcia, partido de Santiago y Zaraiche, con fachadas a las calles de las Boqueras, al Este, y San Félix al Norte, destinada a 42 aparcamientos exteriores, perfectamente señalizados sobre el suelo, y las distintas vías de circulación proyectadas. Ocupa una superficie de ochocientos setenta y nueve metros cuadrados. El acceso de vehículos y personas se realiza por la entrada de tres metros de ancha situada en la calle de San Félix, a la derecha de la edificación. Linda: Norte y Este, espacio de circulación de peatones; Sur, terrenos de Josifer, S.A., y Oeste, doña Josefa Antolinos Fernández. Interiormente linda por todos su puntos con el espacio libre ajardinado, elemento común de la edificación.

Sin cargas.

Valor tipo en primera licitación: 725.000 pesetas.

Murcia, 18 de abril de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Número 5520

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Cinco

Corrección de error

Advertido error en la publicación del anuncio de subasta de bienes muebles, aparecido en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 100, de fecha 4 de mayo de 1994, se rectifica en lo siguiente:

En el apartado "Providencia.—, línea quinta, donde dice: "... diligencia de fecha 23 de enero de 1993, en procedimien-..."; debe decir: "... diligencia de fecha 23 de enero de 1992, en procedimien-".

III. Administración de Justicia

Número 5414

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Martínez Aledo, en nombre y representación de Técnica de Depuración, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Alhama, versando el asunto sobre contratación de servicios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 714/1994.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5415

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre Plan Parcial del Sector Los Nietos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 885/1994.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5416

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de José Sánchez Chulia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre resolución de 9.12.93, expediente 20.336/93, acta de infracción 1.842/91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 618/1994.

Dado en Murcia a 26 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5417

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Inversiones Beta, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Águilas, versando el asunto sobre acuerdo de 27.12.93, liquidación 200/91, complementaria a la 97/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 878/1994.

Dado en Murcia a 29 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5422

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por El Procurador Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Ana Mingot Millana, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, versando el asunto sobre publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Águilas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.133/1994.

Dado en Murcia a 12 de ábril de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5423

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Amaro Inglés Giro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Costas, versando el asunto sobre resolución de 14 de octubre de 1993.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 983/1994.

Dado en Murcia a 12 de abril de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5424

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hacè saber: Que por don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Antonia Calderón Bueno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Costas, versando el asunto sobre recuperación de zona de servidumbre de tránsito.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 984/1994.

Dado en Murcia a 30 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5425

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de doña Modesta Fernández Conesa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Costas, versando el asunto sobre resolución de 14-10-93, relativa a recuperación de zona de servidumbre de tránsito.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 985/1994.

Dado en Murcia a 29 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5430

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio García Mendoza, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Jefatura Provincial de Tráfico, versando el asunto sobre expediente número 30/004-321912-4, dictada por la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia y contra desestimación presunta de la alzada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 342/1994.

Dado en Murcia a 11 de abril de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5396

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN JAVIER

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por don Juan Ángel Pérez López, Juez de Primera Instancia de San Javier y su partido, en resolución de fecha presente, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 333/93, promovidos por Banco de Comercio, S.A., representado por el Procurador Sra. Martínez Martínez, con la asistencia del Sr. Valcarcel Also, contra Soltubos, S.L., actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 5.813.235 pesetas en concepto de principal, más las 2.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, por dicha resolución y por ignorarse el actual domicilio o paradero de los demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Vehículo marca Audi, con matrícula MU-5621-AV.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C. concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Número 5403

PRIMERA INSTACIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 351/1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Rafael Varono Segado, contra Servicios Complementarios, S.A. (SERVICOMSA), y Mar y Pesca, S.A., (MARPESA), en los cuales se ha practicado por la Sra. Secretaria tasación de costas que totaliza la cantidad de dos millones quinientas cuarenta mil ochocientas cincuenta y siete pesetas, s.e. u o., siendo la minuta de honorarios del Letrado don Francisco Valdés Albistur de 1.861.576 pesetas y los derechos y suplidos del Procurador don Rafael Varona Segado, 678.281 pesetas. De la que se da traslado a la parte demandada, en paradero desconocido, para que en el término de tres días pueda impugnarla si lo estima conveniente.

Dado en Cartagena a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 5405

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Conforme lo proveído por S.S.ª Ilma. don Enrique M. Blanco Paños, en los autos de juicio ejecutivo número 1.290/90, seguidos a instancia de Banco Central, S.A., hoy Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Serrano Guarinos, contra Marcos Fenol García y María Dolores Lorente Zapata, en reclamación de ochocientas cuarenta mil dieciocho pesetas (840.018 pesetas) de principal, más cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas), estimadas como gastos, costas e intereses, por medio del presente se requiere a los demandados don Marcos Fenoll García y María Dolores Lorente Zapata, para que en el término de seis días a partir de la publicación del presente, aporten y presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del bien inmueble que les ha sido embargados y que corresponde a la finca registrada en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, número 3.447, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuarlo, serán suplidos a su costa.

Y para que sirva de requerimiento, se expide el presente en Murcia a trece de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Número 5394

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número 202/91, instados por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en representación de Central Leasing, S.A. (Lico Leasing), contra don Manuel Ramírez Pérez y doña Josefa Marín Carrillo, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de septiembre, 3 de octubre y 31 de octubre de 1994, todas ellas a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Vehículo marca Citroën, modelo C-J-15-D, matrícula MU-8719-AJ, valorado a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 5398

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Ángel Hernández Navajas, en nombre y representación de don José Luis Hernández Conesa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional, versando el asunto sobre resolución de 24-11-93, expediente 30/918/92-S.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.175/1994.

Dado en Murcia a 15 de abril de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5395

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que después se dirán, consta la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 479/93, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador doña María Cristina Mosquera Flores, y dirigido por el Letrado don Pedro Campos Gil, contra Concepción Nicolás Marín (y contra su esposo a los efectos del artículo 144 del R.H.), y José Valencia Martínez (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.), declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Concepción Nicolás Marín (y contra su esposo a los efectos del artículo 144 del R.H.), y José Valencia Martínez (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.015.931 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 5399

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que en nombre y representación de don Domicio Fernández López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el asunto sobre reclamación de diferencias retributivas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 908/1994.

Dado en Murcia a 29 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5402

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Díaz Zamora, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio del Interior, versando el asunto sobre abono de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 336/1994.

Dado en Murcia a 27 de abril de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5404

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Alonso Mármol, en nombre y representación de Mariano Fernández Delgado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre realización de obras sin licencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 464/1994.

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5428

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Asunto 1.097/92

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Urquijo, S.A., representado por el Procurador Francisco Aledo Martínez, contra María del Carmen Valero Gil, Pedro Jesús Aguilar Gil y IES Computer, S.L., declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María del Carmen Vafero Gil, Pedro Jesús Aguilar Gil y IES Computer, S.L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 948.445 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero I.E.S. Computer, S.L.

Dado en Murcia a catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 5413

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Ángeles Alemán Sainz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo de Murcia, versando el asunto sobre resolución de la Oficina liquidadora de la Dirección General de Tributos de 4 de abril de 1992.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 353/1994.

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5426

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Juan José Miranda Beito, en nombre y representación de don Vicente Hernando Sastre y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, versando el asunto sobre resolución de 26-3-93, sobre convocatoria para la provisión de plazas vacantes en equipos de atención primaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 415/1994.

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5400

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Rafael Varona Segado, y dirigido por el Letrado don Francisco Valdés, contra Ángel Conesa Fernández y Florentina Avilés Soto, declarados en rebeldía; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Ángel Conesa Fernández y Florentina Avilés Soto, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 4.038.112 pesetas. importe del principal, más los gastos originados y los intereses pactados devengados; condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada don Ángel Conesa Fernández, en ignorado paradero.

Dado en Cartagena a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 5429

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Montoya Martínez, en nombre y representación de Gran Fraternidad Universal Serge Raynaud de la..., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, expediente 4/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 582/1994.

Dado en Murcia a 30 de marzo de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5339

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 18/93, a instancia PSA Crédit España, S.A., Entidad de Financiación, representada por el Procurador Sr. Martínez García, contra Antonio Madrid Caballero y Blanca Rodríguez Romero, en reclamación de quinientas trece mil setecientas setenta y seis pesetas (513.776 pesetas) de principal, más doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas) estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de junio de 1994, a las 11,30 horas; para la celebración de la segunda, el día 15 de julio de 1994, a las 11,30 horas, y para la celebración de la tercera, el día 15 de septiembre de 1994, a las 11,30.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

8.— Sirva el presente como notificación a los demandados para en el caso de que los mismos estuvieren en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.— Siete.— Plaza de garaje en planta de sótano, situada junto a la calle Alcalde López Somalo, la sexta empezando a contar desde el ángulo Nordeste del sótano, de edificio sito en Murcia, partido de San Benito, próximo al Campo de Deportes Zarandona. La superficie útil del aparcamiento es de diez metros y un decímetro cuadrados aproximadamente, sin contar su participación en la superficie de la rampa y zonas de maniobras. Linda: Norte, subsuelo de la calle Alcalde López Somalo; Sur, zona de acceso y maniobra; Este, plaza de garaje número cinco, y Oeste, plaza de garaje número siete. Finca número 4.087, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos.

El tipo que sirve para la primera subasta es de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas), conforme el informe emitido por el Perito al efecto.

Vehículo marca Citroën, modelo C-15-RD, tipo furgoneta mixta, matrícula MU-0525-AK.

El tipo que sirve para la primera subasta, conforme el informe pericial emitido, es de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

Dado en Murcia a seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria.

Número 5309

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Teresa Campos Martínez, en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma, versando el asunto sobre percepción de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte

demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 474/1994.

Dado en Murcia a veintidós de marzo de 1994.- El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5310

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Carmen Córdoba Jiménez, en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda y Administración Pública, versando el asunto sobre Orden de fecha 9 de diciembre de 1993.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 473/1994.

Dado en Murcia a veintitrés de marzo de 1994.- El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5338

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 35/93, promovidos por el Procurador doña María del Carmen García Buendía, en nombre y representación de la mercantil Dimaco, S.L., contra la mercantil Land, Empresa Constructora de Cartagena, S.A., en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más otras 822.089 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el próximo día 14 de junio de 1994, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 14 de julio de 1994, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de septiembre de 1994, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes

Condiciones:

1ª.— No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2ª.— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., Oficina 156, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0035/93).

4ª.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5ª.— Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6ª.— Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª.— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Primero: Urbana: Parcela número seis de la manzana número 2, de la Unidad de Actuación de San Antón, Cartagena, diputación de San Antonio Abad, mide dos mil setecientos setenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, y valorada por el Perito en 138.900.000 pesetas.

Segundo: Urbana: Parcela número cuatro de la manzana número 2 de la Unidad de Actuación de San Antón, Cartagena, diputación de San Antonio Abad, mide ochocientos treinta y un metros, cinco decímetros cuadrados, valorada por el Perito en 41.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 5311

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Concepción Martínez Sánchez, en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de INSALUD, versando el asunto sobre concurso de traslados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.111/1994.

Dado en Murcia a doce de abril de 1994.- El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5312

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas en nombre y representación de O.C.P. Construcciones, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre abono de intereses por retraso en el pago de certificaciones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 962/1994.

Dado en Murcia a diecinueve de abril de 1994.- El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 5315

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña Aurelia Cano Peñalver, en nombre y representación de Vent-Auto Murcia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre resolución dictada en diligencia de embargo practicada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 882/1994.

Dado en Murcia a trece de abril de 1994.- El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 5822

SAN JAVIER

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana que han de regir para el ejercicio 1994, se exponen al público durante treinta días a efectos de reclamaciones, siendo los tipos aprobados los siguientes:

-I.B.I. de naturaleza Urbana. 0,4%.

-I.B.I. de naturaleza Rústica, 0,3%.

San Javier, a 20 de abril de 1994.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 5823

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Devolución de fianza

La Alcaldía Presidencia, del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia,

Hace saber: Que recibidas las obras de "Cambio de cubierta y acondicionamiento del salón de actos en el Centro Cultural de Las Palas", y solicitada por la empresa "Construcciones Balsapintada, S.L.", la devolución de las fianzas constituidas en su día para responder del contrato, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuente Álamo de Murcia, a 19 de abril de 1994.—El Alcalde.

Número 5824

CEHEGÍN

EDICTO

Aprobada incialmente la Escritura Pública de Reparcelación Voluntaria del Polígono de actuación n.º 21 de las NNSS de Cehegín, en Sesión Plenaria celebrada el día 29 de abril de 1994, queda expuesta al público por término de quince días, en las dependencias municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cehegín, 4 de mayo de 1994.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Onofre A. López Alarcón.

Número 5452

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de presentación de instancias en el concurso oposición para la contratación laboral indefinida de dos plazas de Técnico Deportivo del Instituto Municipal de Deportes, vengo en resolver:

1. Aprobar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, siendo éstos los siguientes, por orden alfabético:

Admitidos:

Aguilar Imperial, José. 29.065.723
Albadalejo García, Remedios. 27.486.052
Alcaraz Berenguer, M.ª Fuensanta. 34.785.402
Ballesta Tortosa, Adolfo. 25.123.953
Caballero Rendón, Manuel. 31.337.908
Cánovas Pintor, Miguel Ángel. 52.806.042
Carretero Padilla, Basilio. 31.852.597
Cascales Alba, Gumersindo. 74.342.308
Cruz Tirado, José Manuel. 75.642.914
Díaz Martínez, Faustino. 9.374.992
Dólera Gabarrón, Ginés. 48.416.512
Esteve Candel, José Manuel. 34.795.539
Farina López, Héctor Pastor. 76.827.917
Fernández Marín, M.ª Mercedes. 34.785.477
García Bueno, Arturo. 7.538.948
García Martínez, Joaquín. 52.815.456
Garrido Fernández, Javier. 27.333.051
González Gómez, Diego Joaquín. 52.813.960
González Sáez, Ginés. 22.477.736
González Rodríguez, Antonia. 29.060.011
Iniesta Marín, Juan. 77.510.691
López Aragón, Silvia. 34.790.597
López Martínez, Juan Pedro. 29.057.130
Mármol Guirao, José Antonio. 34.797.848
Miñarro Carrillo, Felipe. 23.243.078
Morcillo García, Jesús. 77.501.043
Moreno Lorenzo, Lope Francisco. 27.484.808
Navarro Navarro, Bernadette. 27.444.614
Navarro Ortega, Diego. 29.069.273
Orenes Cárceles, José. 27.447.829
Ortega Jiménez, Antonio. 23.233.081
Pardo Martínez, José Antonio. 27.462.114
Pastor Flores, José Antonio. 74.194.491
Paya Ortiz, José M.ª. 29.014.202
Pérez Albert, Tomás José. 22.452.603
Segura Tornero, Alberto. 7.538.078
Semitiel Saorín, Pascual. 29.040.468
Teruel García, José Jesús. 52.802.093
Tortosa Caballero, Antonio. 27.479.405
Velasco Guillén, Marcelino. 52.816.363
Vicente Mondéjar, Manuel. 29.059.697
Villacañas Garrudo, Jesús. 29.786.396

Excluidos:

Ninguno.

De conformidad con la base quinta, se concede un plazo de 10 días hábiles para posibles reclamaciones y subsanación de defectos, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De no existir reclamación alguna se considerará elevada automáticamente a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

2. La composición del Tribunal calificador que ha de juzgar el proceso selectivo será la siguiente:

Presidente:
Don Antonio Ruiz García, Presidente del I.M.D.

Vocal Secretario:
Don Enrique Medina Marín, Oficial Mayor del Ayuntamiento.

Vocales:
-Don Antonio Pérez Martínez, titular, y don José Sánchez Gutiérrez, suplente, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
-Don Fulgencio Manzano Hernández, Jefe del Servicio.
-Don Manuel Ramón Nicolás, Delegado de Personal del I.M.D.

Asesor nombrado por la Presidencia:

Don Jesús Gómez Ruiz, Coordinador del Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 de la expresada Ley 30/1992, se concede un plazo de 10 días hábiles para recusación de los miembros del Tribunal.

3. La fase del concurso de la base séptima dará comienzo el día 25 de mayo de 1994, a las 18,00 horas.

4. Los ejercicios de la oposición de la base octava darán comienzo el próximo día 6 de junio de 1994, a las 18,00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sita en Parque de la Compañía, s/n, debiendo venir provistos de D.N.I. y demás elementos precisos para la ejecución de los mismos.

Efectuado el sorteo correspondiente para la determinación del orden de actuación en la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes, se iniciciará con la letra L del primer apellido.

Molina de Segura, 28 de abril de 1994.—El Presidente.

Número 5447

MURCIA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1994, el Estudio de Detalle en el Barrio del Progreso, en el Área A-1, ubicada al Sureste de la pedanía, cuyos límites son: Norte: calle 1.º de Mayo, Sur: límite de zona 1c y resto de zona 11, Este: límite de zona 1c y 9a (colegio), Oeste: límite de zona 1c, junto a la carretera de Algezares; se somete a información pública por plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, a 11 de abril de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 5448

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1994, acordó someter a información pública específica la documentación sobre modificación parcial del proyecto de modificación del Plan General en el Sector NPO-4b del Mayayo, por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Unidad de Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Murcia, a 11 de abril de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 5449

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1994, acordó aprobar definitivamente el proyecto de modificación del Estudio de Detalle "C" del Puntal.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 306.1 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, a 11 de abril de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 5301

LORCA

EDICTO

Don Juan Francisco Campoy Mata, Tesorero Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago constar: Que los señores contribuyentes que ha continuación se relacionan, cuya notificación personal domiciliaria, resultó infructuosa, por desconocidos o se negaron a firmar, como queda acreditado en el Expediente, y de conformidad con el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, sirva el presente edicto de requerimiento en forma, para que en el plazo de ocho días, desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», comparezca por sí, o mediante representante, en el expediente, con la advertencia de que transcurrido estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos, de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Nº EXP.	EJERC.	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	IMPORTE
EXP/70	1.993	ABELLANEDA JIMENEZ, ANDRES D.N.I.: 23.091.790	C/ GENERAL AZNAR,43 TOTANA (MURCIA)	CONTRIBUCIONES	43.487.-
EXP/71	1.993	ABELLANEDA GOMEZ, ANTONIO D.N.I.: 23.238.997	DP RIO, HUERTA NUBLO,259 LORCA (MURCIA)	I.V.T.M.,MULTAS	47.640.-
EXP/72	1.993	ABENZA MARTINEZ, FRANCISCO D.N.I.: 22.363.177	DP POZO HIGUERA LORCA (MURCIA)	I.V.T.M.	80.844.-
EXP/73	1.993	ANTONIO JIMENEZ PELEGRIN SA C.I.F.: A-30092316	CRTA DE AGUILAS (CAZALLA) LORCA (MURCIA)	MULTAS CIRCULACION	15.600.-
EXP/74	1.993	ASENSIO ASENSIO, J. MARIA D.N.I.: 23.141.798	CL ZAPATEROS, 12 1º-D LORCA (MURCIA)	C. URBANA	18.128.-
EXP/75	1.993	BARNES SALVADOR S.L. C.I.F.:	CA EULOGIO PERIAGO,70 LORCA (MURCIA)	C. URBANA	7.716.-
EXP/76	1.993	BASTIDAS SANCHEZ,MANUEL D.N.I.: 23.199.540	CL GALDO, 10 1º IZDA LORCA (MURCIA)	C.URB.RUS. MULT.CIR	55.021.-
EXP/77	1.993	CAÑADAS PEREZ, MARCOS D.N.I.: 19.074.827	CMNO. PUENTE NUEVO LORCA (MURCIA)	C. URBANA	12.526.-
EXP/78	1.993	CARRASCO CANOVAS, MARCO D.N.I.:	DIP. DOÑA INES LORCA (MURCIA)	C. URBANA	11.066.-
EXP/79	1.993	CASTAÑO COLLADO, JUAN A. D.N.I.: 19.276.344	DP ALMENDRICOS LORCA (MURCIA)	C. URBANA	10.816.-
EXP/80	1.993	CIFUENTES ROMERO, ADAL.JOSE D.N.I.: 74.495.273	CL MUSSO VALIENTE, 4 2ºA LORCA (MURCIA)	MUL.,IAE.,IVTM.	147.021.-
EXP/81	1.993	FERNANDEZ RUF.REVERTE, JOSE D.N.I.: 23.215.315	AVDA. JUAN CARLOS I, 43 3F LORCA (MURCIA)	MULTAS CIR. IVTM	44.820.-
EXP/82	1.993	GABARRON SANCHEZ, GERTRUDIS D.N.I.: 23.167.304	PELIL.Y EL JURADO (ALMEND) LORCA (MURCIA)	C. URBANA	16.929.-
EXP/83	1.993	JIMENEZ CARRASCO, ANTONIO J. D.N.I.: 23.224.385	DS RIVERA SAN MIGUEL,2 LORCA (MURCIA)	IAE, IVTA., MUL.CIR.	71.981.-
EXP/84	1.993	JIMENEZ MIRALPEIX, PEDRO D.N.I.: 23.230.014	ALMENDRICOS LORCA (MURCIA)	I.V.T.M. C.EMPRES.	44.378.-
EXP/85	1.993	LLAMAS SICILIA, ANDRES D.N.I.:	CL MONTE NARANCO LORCA (MURCIA)	C. URBANA	11.736.-
EXP/86	1.993	LOPEZ LOPEZ, ANTONIO D.N.I.: 23.188.372	CL FRANCO, 45 LORCA (MURCIA)	C. URBANA	2.791.-
EXP/87	1.993	LOPEZ ROMERA, SILVESTRE D.N.I.: 23.164.366	ALD.CERVANTES, 9 9º-C LORCA (MURCIA)	MULTAS CIRCULA.	14.400.-
EXP/88	1.993	LOPEZ SANCHEZ, ANTONIO D.N.I.: 23.128.179	DOÑA INES, 4 (COY) LORCA (MURCIA)	I.V.T.M.	6.840.-
EXP/89	1.993	MARIN SANCHEZ, M AGUSTINA D.N.I.: 23.197.633	CL. MARTIN MORATA, 7 2º-A LORCA (MURCIA)	MULTAS CIRCULA.	28.800.-

EXP/90	1.993	MARTINEZ ALCAZAR, PEDRO J. D.N.I.: 34.839.720	CL LOPE DE VEGA, 40 2º-D LORCA (MURCIA)	IVTA, MUL.CIRC.	21.600.-
EXP/91	1.993	MARTINEZ BERBEL, JOSE D.N.I.: 27.030.787	CL CORREDERA, 21 2º LORCA (MURCIA)	IVTM, MUL.CIRC.	27.000.-
EXP/92	1.993	MARTINEZ GARCIA, MANUEL D.N.I.: 23.164.007	CL MAYOR, 33 1º-A LORCA (MURCIA)	MULTAS CIRCULA.	14.400.-
EXP/93	1.993	MARTINEZ OLIVER, JOSE D.N.I.: 23.227.827	CL CASILLA (MARCHENA) LORCA (MURCIA)	C.DESC.MUL.CIR.ETC	269.808.-
EXP/94	1.993	MARTINEZ OLIVER, LUCAS D.N.I.: 23.230.193	VER.CASILLA, (MARCHENA) LORCA (MURCIA)	MULTAS CIRCULA.	14.400.-
EXP/95	1.993	MARTINEZ VALLEJO, M.INMA. D.N.I.: 23.226.935	AL CERVANTES, 9 3º-A LORCA (MURCIA)	MULTAS CIRCULA.	20.400.-
EXP/96	1.993	MECA LOPEZ, RAMON D.N.I.: 23.242.332	CMNO.CARTAGENA,412(TERCIA) LORCA (MURCIA)	MULTAS CIRCULA.	16.800.-
EXP/97	1.993	MORENO PARRA, M.DOLORES D.N.I.: 23.178.681	CL ZAPATEROS, 4 1º-D LORCA (MURCIA)	IAE, MULT. CIR.	57.840.-
EXP/98	1.993	MORILLAS MOLINA, JUAN D.N.I.: 23.097.754	AVDA.JUAN CARLOS,I 8 2º-D LORCA (MURCIA)	C. URBANA	53.352.-
EXP/99	1.993	PELEGRIN SANCHEZ, MARIA D.N.I.: 23.222.410	AL.VIRGEN HUERTAS, 87 LORCA (MURCIA)	I.V.T.M.	7.200.-
EXP/100	1.993	PERAN CARRILLO, J. CARLOS D.N.I.: 23.212.706	CARR. CALDEREROS, 38 LORCA (MURCIA)	IVTM, MUL.CIRC.	62.400.-
EXP/101	1.993	PEREZ NAVARRO, DIEGO D.N.I.: 23.191.800	CRTA NUEVA (LA HOYA) LORCA (MURCIA)	C. URBANA	57.136.-
EXP/102	1.993	PEISA LORCA S.A. C.I.F.: A-30081269	AVDA.JUAN CARLOS I, 67 LORCA (MURCIA)	MULT.CIRC.ROT.	24.384.-
EXP/103	1.993	PRODUCTOS OFIMATICOS S.L. C.I.F.: B-30223317	CL JERON.SANTA FE,72 LORCA (MURCIA)	IVTM,MULT.CIRC.	91.320.-
EXP/104	1.993	REINALDOS MARTINEZ, AGUSTINA D.N.I.: 23.215.157	CL YESEROS, 105 1º LORCA (MURCIA)	MULTAS CIRCULA.	14.400.-
EXP/105	1.993	REINALDOS NAVARRO, LUIS D.N.I.: 23.227.146	CL BORD.APOLONIA ROS 1 9ºC LORCA (MURCIA)	MULTAS CIRCULA.	14.400.-
EXP/106	1.993	REINALDOS NAVARRO, SALVADOR D.N.I.: 23.228.667	CL BORD.APOLONIA ROS 1 9ºC LORCA (MURCIA)	MULTAS CIRCULA.	14.400.-
EXP/107	1.993	REVERTE GARCIA, JUANA D.N.I.: 23.211.147	HUERTA NUBLO, 329 (RIO) LORCA (MURCIA)	IVTM.MULT.CIRC.	22.200.-
EXP/108	1.993	ROS LARIO, DIEGO D.N.I.: 23.189.778	CRTA LAS CUEVAS,21 LORCA (MURCIA)	IVTM,URB.RUS.ETC	108.462.-
EXP/109	1.993	RUIZ AGUSTIN, ANTONIO JESUS D.N.I.: 23.222.131	CL ALFONSO X EL SABIO 10 1 LORCA (MURCIA)	MULTAS CIRCULA.	14.400.-
EXP/110	1.993	RUIZ MARIN, BARTOLOME D.N.I.: 23.208.217	CL CASTILLO FELI, 2 3ºF LORCA (MURCIA)	MULTAS CIRCULA.	19.200.-
EXP/111	1.993	SANCHEZ CANOVAS, RAIMUNDA D.N.I.: 23.200.555	CL LOPE GISBERT, 33 2ºD LORCA (MURCIA)	IVTM,MULT.CIRCU.	33.840.-
EXP/112	1.993	SANCHEZ MARTINEZ, JOSE D.N.I.: 23.147.947	PZ,IRYDA,16 (Z.RAMOS) LORCA (MURCIA)	C.URBANA	27.980.-
EXP/113	1.993	TECLAN S.L. C.I.F.: B-30162739	POL.INDUSTRIAL PARC 13 LORCA (MURCIA)	IVTM.IAE.	112.764.-

A los deudores anteriormente relacionados el Sr. Tesorero dictó la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren el artículo 5.3 c) del Real Decreto 1.174/1987 de 18 de septiembre, en relación con los artículos 91 y concordantes y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas tributarias, incluidas en la anterior relación, en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Notifíquese esta Providencia de Apremio a los deudores relacionados y requerirles para que hagan efectivo sus débitos durante el plazo establecido, en el artículo 108 del citado Texto Legal.

Contra la citada Providencia de Apremio podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Sr. Tesorero Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o el Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o cualesquiera otros si los considera convenientes a su derecho.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los relacionados deudores por el presente, concediéndose el plazo para satisfacer sus deudas de la siguiente forma:

Las relacionadas y publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Las relacionadas y publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, haciéndose constar que dichos débitos, podrán hacerlos efectivos en la Tesorería Municipal, y que de no efectuar el pago dentro de los plazos indicados, se procederá al embargo de sus bienes conforme lo determina el artículo 110 del citado Reglamento.

Asimismo se comunica a dichos deudores lo siguiente:

1.° La advertencia sobre liquidación de Intereses de Demora y de las posibles costas que puedan originarse.

2.° Posibilidad de solicitud de aplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.4 y, en su caso 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

3.° Que el procedimiento no se suspenderá, a no ser que se cumpla con lo establecido en el artículo 101 del citado texto legal.

Lorca, 21 de abril de 1994.—El Tesorero.

Número 5444

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial de la cuenta de liquidación definitiva de los costes de urbanización de las Unidades de Actuación de la VII a la XII del Estudio de Detalle ciudad n.° 3 de Murcia (Gestión 100/87)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1994 acordó aprobar inicialmente la Cuenta de Liquidación definitiva de los costes de Urbanización de las Unidades de Actuación de la VII a la XII del Estudio de Detalle Ciudad n.° 3 de Murcia.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia,14 de abril de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 5445

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de urbanización del Estudio de Detalle Cabezo de Torres "B" (Exp. 568/92)

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 30 del pasado mes de marzo, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle Cabezo de Torres "B", cuyos límites son los siguientes:

Norte: Carretera de Churra a la de Alicante.

Sur; Este y Oeste: Casco Urbano de Cabezo de Torres.

Lo que se somete a información pública por el plazo de 15 días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n, y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia a 11 de abril de 1994.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras

---

Número 5446

MURCIA

ANUNCIO

Expropiación de bienes y derechos con destino a zona verde en calle Naranjos de Santo Ángel (Gestión-Expropiaciones. Expte. 337/94)

El pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 30 de marzo de 1994 ha aprobado el Proyecto de expropiación de los bienes y derechos precisos para zona verde en la calle Naranjos de Santo Ángel, de acuerdo con las previsiones contenidas al efecto en el Plan General de Ordenación Urbana.

La presente expropiación afecta a dos parcelas, la primera propiedad de la mercantil "Grupo del Segura, S.A." de 1.428 m^2 carente de edificaciones con plantación de cítricos y la segunda, propiedad de doña Delicia Reverte Blanc, de 900 m^2 carente de edificaciones con plantación de cítricos.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de su titular, su estado material o legal o sobre la procedencia de la expropiación.

Murcia, 12 de abril de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 5385

BENIEL

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 19 de abril de 1994, la cesión al Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos, del uso de un local propiedad municipal, por un período de treinta años prorrogables, en el mismo o en diferente edificio, para la instalación de una Oficina Técnica de Correos y Telégrafos, se anuncia que el expediente completo permanecerá a disposición pública en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de los quince días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en virtud de lo establecido en el artículo 229.2 y 3, del Real Decreto 2.586/1986, de 28 de noviembre.

Beniel a 27 de abril de 1994.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Número 3280

MURCIA

Corrección de error

Advertido error en la publicación número 3280, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 82, de fecha 12 de abril de 1994, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice "Se le advierte que, conforme al artículo 103-6 del Reglamento General de Recaudación, sita en la calle Frenería, 10, de Murcia, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer"; debe decir:

"Se le advierte que, conforme al artículo 103-6 del Reglamento General de Recaudación, puede comparecer en el plazo de ocho días desde la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la oficina de Recaudación, sita en la calle Frenería, 10, de Murcia, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin personarse, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer".

Número 5328

LORCA

Resolución del Ayundamiento de Lorca relativo al Anuncio de concurso de kioscos de la vía pública, según acuerdo plenario del día 8 de abril de 1994.

1.° Objeto: La adjudicación mediante concurso de kioscos en la vía pública localizados en:

Zona de Plaza del Negrito.

Zona de esquina de Alporchones, calle Corredera.

Zona de San Diego (Media Luna), de nueva creación.

2.° Régimen Jurídico: En la presente adjudicación se estará a los Pliegos de Condiciones Generales o Tipo aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, para la adjudicación de kioscos de propiedad municipal.

3.° Fianzas:

A) Provisional: 5.000 pesetas.

B) Definitiva: 30.000 pesetas.

4.° Presentación de proposiciones: 20 día hábiles a contar desde la publicación del anuncio presente en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las 14 horas del último día señalado, excluido sábados.

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en la sala de concejales, a las 13 horas del día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5.° Oficina donde se encuentra el expediente: En el Negociado de Contratación y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por cuantos se consideren interesados en el mismo.

6.° Modelo de proposición: D...., mayor de edad, con D.N.I...., vecino de..., con domicilio en..., enterado del anuncio de licitación del concurso relativo a kioscos de propiedad municipal que aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.°..., de fecha..., solicito la adjudicación de dicho concurso para el kiosco de:... en base a los méritos que acompaño y con sujeción estricta al pliego de condiciones aprobado.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 15 de abril de 1994.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 5386

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

EDICTO

Habiendo solicitado Vigueras, S.L., licencia para apertura de carnicería-charcutería (Expte. 952/94), en Avda. de la Fama, 32, bajo, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 17 de marzo de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 5387

ULEA

EDICTO

Presentada que ha sido la Cuenta General de la Entidad, relativa al ejercicio de 1993, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal, por término de quince días; lo cual se anuncia a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ulea a 22 de abril de 1994.—El Alcalde, Ernesto Carrillo Yepes.

Número 5298

ÁGUILAS

El Jefe de la Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Águilas (Murcia).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra los deudores a la Hacienda Municipal los esposos José Manuel Hernández Re, N.I.F. 23.181.910A y María de los Ángeles Baraza Pérez, N.I.F. 23.208.627 V, con domicilio en esta Villa, calle López Gisbert, 7-1.°-D, y dictada por el señor Tesorero providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los esposos, finalizado el plazo de la deuda en vía voluntaria, y habiendo transcurrido el mismo, previa notificación, para su ingreso en las arcas municipales en vía de apremio, según el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, y desconociéndose la existencia de bienes suficientes para cubrir la deuda, es por lo que con fecha tres de marzo de 1994 he dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 124 del Reglamento antes citado, se intentó notificar a los citados cónyuges y rehusaron la misma, por lo que al amparo del artículo 103 del Reglamento señalado se hace preceptiva la publicación del edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Tramitándose en esta Recaudación Municipal de Águilas de mi cargo expediente administrativo de apremio contra los esposos citados, por deudas a este Ayuntamiento, por los conceptos tributarios de Licencia Fiscal, impuesto sobre Construcciones, I.B.I. Urbana y Rústica, y I.V.T.M. ejercicios 1986-93 inclusive, importe del principal, 1.511.236 pesetas, recargo de apremio 20%, 302.247 pesetas y costas provisionales 186.517 pesetas; total dos millones de pesetas. Finca embargada. Urbana, local comercial en planta baja del inmueble, sito en Águilas, Ctra. de Lorca, sin número, de gobierno, al que se accede por la calle Díaz Romero, formado por una sola nave, con una superficie construida de 105,15 m². Linda derecha entrando, rampa bajada al sótano; izquierda finca n.° 6 de igual planta, y fondo, dicha rampa y finca n.° 2 de esta planta. Tiene carácter ganancial, y pertenece en pleno dominio a los esposos deudores en participación indivisa. Se les advierte que puede designar Peritos que intervengan en la tasación del inmueble y en cualquier momento a la adjudicación del bien embargado, liberarlo, pagando la deuda reclamada. Podrán interponer recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes desde el día siguiente del recibo de la presente notificación, y denegado aquél, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa y de un año si fue tácita, a contar desde la fecha de interposición del citado recurso de reposición, advirtiéndole que el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del señalado Reglamento General de Recaudación y 34 de la Ley General Tributaria. La anotación preventiva de embargo habrá de hacerse a favor del Ayuntamiento de Águilas. Notifíquese esta diligencia de embargo a José Manuel Hernández Re y esposa María de los Ángeles Baraza Pérez y demás interesados, y expídase el oportuno mandamiento al Ilmo. Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión de este expediente a la Tesorería Municipal, para que se dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta, en cumplimiento de los artículos 145 y 146 del citado Reglamento.

Águilas once de marzo de 1994.—El Jefe de la Unidad de Recaudación.

Número 5332

LORCA

EDICTO

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que habiéndose aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 8 de abril de 1994, los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Condiciones Técnicas que han de regir en la adjudicación mediante Concurso de distintos seguros para esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se exponen al público los mismos durante el plazo de ocho días para que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Asimismo de conformidad con lo establecido en el artículo 122.2, se hace público el anuncio de licitación correspondiente con los efectos establecidos en el artículo referenciado.

1.°) Objeto del contrato: La contratación mediante concurso, con una empresa especializada, de uno o varios seguros que cubran:

A) Los daños materiales que se ocasionen al Patrimonio Municipal.

B) La responsabilidad civil derivada de:
-La propiedad de los inmuebles.
-Del desarrollo de la actividad profesional del personal de esta Corporación.
-La derivada de la prestación de los distintos servicios municipales.

C) Muerte o invalidez por cualquier causa para el colectivo de miembros de la Corporación, funcionarios y personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento.

D) Los vehículos que integran el parque móvil municipal.

2.°) Tipo de licitación: Dadas las especiales características de la contratación presente, no se fija, inicialmente, tipo de licitación alguno; a tal efecto las empresas deberán presentar el precio del contrato, debiendo describir cada una de las cantidades ofertadas para los riesgos que integran el concurso. No pudiendo en consecuencia, presentarse aisladamente a cualesquiera de dichos riesgos, toda vez que no pueden ser objeto de adjudicaciones independientes.

3.°) Fianzas:

A) La fianza provisional se concreta en la cantidad de 200.000 pesetas.

B) Definitiva: 4% del precio total del contrato.

4.°) Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, hasta el día hábil en que finalice el plazo de veinte días posteriores al de la publicación del anuncio de la licitación en el "Boletín Oficial del Estado".

5.°) Modelo de proposición:

La proposición económica se presentará con arreglo al modelo siguiente:

D. ..., domiciliado en ..., calle ..., n.° ..., teléfono ..., en posesión del D.N.I. núm. ..., expedido el ... de ... de 19..., actuando en nombre y representación de la Mercantil de Seguros ..., ante V.I.:

1. Solicita ser admitido a la licitación para la adjudicación del concurso público de los distintos seguros para esa corporación, a cuyo efecto declara conocer los Pliegos de Condiciones que han de servir de base a dicha licitación que acepta plenamente como concursante y como adjudicatario, si llegara a serlo.

2. Se compromete a tomar a su cargo dicha contrata con la cantidad de pesetas (en letra y número), asimismo, se especificará individualmente el importe de los distintos riesgos, siendo el precio del contrato la suma de todos ellos.

3. Ofrece, al amparo de lo establecido en el artículo 36, párrafo 3 de la Ley de Contratos del Estado, modificado por el Real Decreto Legislativo 931/1986 de 2 de mayo, las siguientes propuestas, que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan determinar la mejor realización del contrato y el mayor interes para el ayuntamiento (expóngase).

4. Fecha y firma del licitador.

6.°) Apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación se constituirá en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las onche horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, al objeto de proceder a la apertura de las ofertas presentadas.

7.°) Dependencia donde se encuentra el expediente: El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas hábiles de oficina.

Lo que se publica para general conocimiento.

Lorca, a 14 de abril de 1994.—El Alcalde-Presidente, Miguel Navarro Molina.

Número 5333

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Por Visanfer, S.A., se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un vertedero de residuos sólidos de la construcción, con emplazamiento en partido del Ral, pago de Los Ríos y sitio del Siscarejo, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular las observaciones pertinentes, mediante escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, a 13 de abril de 1994.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 5383

SAN JAVIER

ANUNCIO

Por doña Isabel Sáez Villèna, se ha solicitado licencia para la instalación de una pescadería, sita en calle Cuenca con calle Navarra, de San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, a 22 de marzo de 1994.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 5384

MAZARRÓN

EDICTO

Por don Francisco Méndez Escobar, ha sido solicitada licencia municipal de apertura, de un establecimiento destinado a bar, en Ord. Bahía, edificio Jamaica, de Puerto de Mazarrón.

Lo que se hace público, a fin de que aquellas personas que se consideren afectadas puedan presentar por escrito, cuantas observaciones estimen oportunas en el plazo de diez días.

En Mazarrón, a 16 de febrero de 1994.—El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 5291

NOTARÍA DE DON SEBASTIÁN FERNÁNDEZ RABAL

Yo, Sebastián Fernández Rabal, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Lorca,

Hago constar:

Que en la Notaría de mi cargo, sita en Lorca, calle Corredera, 2, 1.º, se ha iniciado Acta de Notoriedad a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, respecto de dos parcelas de setenta y cinco y ciento veintisiete metros cuadrados, respectivamente, sitas en la villa de Puerto Lumbreras, paraje del Molino, procedentes de otra finca mayor, en igual situación, la cual consistía en "Un molino harinero (hoy desaparecido), que lindaba por todos los vientos tierras de Juan Bautista Terrer y Leonés midiendo el citado molino dieciséis metros de frente por ocho metros y veinte centímetros de fondo. Uno de los ensanches es una franja de terreno, con extensión total de quinientos veintidós metros y cincuenta decímetros cuadrados, a lo largo de la acequia del Molino y del camino llamado de los Olmos. Otro ensanche, que es precisamente de donde se segregó la segunda de las dos parcelas antes citadas, tiene una superficie total de doscientos veintitrés metros y cincuenta centímetros cuadrados; y el otro ensanche, que representa la totalidad de la primera de las dos parcelas segregadas, es un trozo de terreno inculto, en forma de triángulo de setenta y cinco metros cuadrados de extensión, comprendidos entre la brenca del aliviadero de la acequia del Molino, que derrama en la boquera llamada de la Virgen, esta misma boquera, la misma acequia del Molino y tierra que cultiva Miguel Parra".

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 1.112, libro 975, folio 132, finca número 14.464, inscripciones 16.ª y 18.ª.

La reanudación del tracto es respecto de tres séptimas partes indivisas de una mitad indivisa de la finca descrita, que registralmente figuran a nombre de doña Ana, doña Esperanza y don Diego Jérez Ayala, vecinos que fueron de Puerto Lumbreras.

Lo que se hace público para que quien pueda ostentar algún derecho lo haga constar en esta Notaría de mi cargo, en el domicilio antes citado, sito en calle Corredera, 2, 1.º, de Lorca, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente.

Y para que así conste, firmo la presente en Lorca a catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Notario, Sebastián Fernández Rabal.

Número 5821

COMUNIDAD DE REGANTES "POZO CERRICO" Jumilla (Murcia)

Estimado socio:

Se le convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Comunidad que se celebrará el próximo día 14 de mayo del presente, a las 8 de la tarde en el bar Pipa, de esta localidad, con el siguiente Orden del día:

1.º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.º Propuesta y aprobación de rectificación de estatutos.

3.º Propuesta de inversiones a realizar en el pozo y votación.

4.º Informe de la situación económica de la Comunidad.

5.º Ruegos y preguntas.

Por la importancia de los temas a tratar, se ruega puntual asistencia.

Los acuerdos tomados en asamblea son vinculantes a todos los asociados de la comunidad, independientemente de la asistencia a la misma.

Jumilla, a 28 de abril de 1994.—El Presidente de la Comunidad de Regantes, José Molina Mateos.

Número 5552

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS Murcia

ANUNCIO

Don Bernardino Navarro Valcárcel, causó baja en este Colegio Oficial, por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Murcia, a 4 de abril de 1994.—El Presidente, José Serrano Ayllón.